

AYUNTAMIENTO

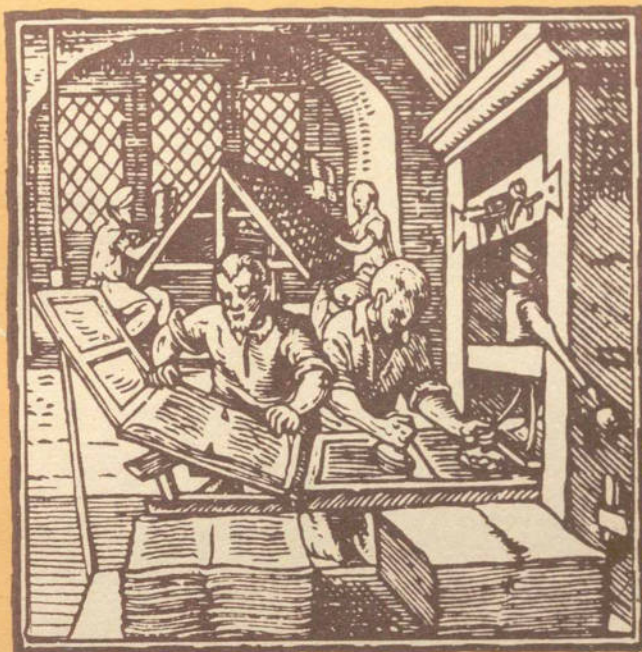
ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Continuacion lista 22 marzo de 1945-

En este asunto por la Concepción
del del P. J. O. E. se hizo constar

Que fueren recordas al Pleno
hacer constar que hace dos años el
Congreso Nacional por el P.S.O.E. Enrique
Ballester, delante del pueblo en su
discurso, propusio que si llegaba al
poder el Partido Socialista y se ha-
cia la presa en proyecto "La Tesena"
las fincas "Valfrío", Rubial y Bodeguí-
llas se pondrian en regadio estas por
considerarlas de necesidad para el
pueblo.

XV. Norito Agrupación Folclórica
"Virgen de la Lleva":

Señal da lectura al escrito fecha 5 de marzo ritual de la Asociación de música y Danzas "Virgen de la Cueva" de esta localidad en el que se remite para su Arquitectura estatutos para si procede su aprobación por la Superioridad; acordándose por unanimidad:

1º Quedar extrañas de dichos este Autos y someterlos a su aprobación ante el Gobierno Civil de Badajoz,

f 2º Que los instrumentos musicales que en su día adquirió este Ayuntamiento, no sean cedidos a dicho Grupo Musical "Viggo de la Jueva"

XVI Ritratto Cassinello:

Seguidamente se da lectura al escrito que dirigen a este Ayuntamiento. Los industriales parruceros de esta localidad Pedro Muñoz González, Matias Zarco Garcia y Julia Falde-



von Guerrero, los que solicitan de este Ayuntamiento una aportación económica para hacer las reparaciones precisas en adaptación en un local de la propiedad de Pedro Muñoz González y ofrecer este a una Sala de Matanza autorizada al no existir en esta villa Matadero Municipal.

Se acuerda por unanimidad:
Desestimar la petición.

XVII. Escrito Gobierno Civil:

Se da lectura al escrito de 24.520, fecha 8 de los corrientes procedente del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se participa haber apoyado la soberanía de este Ayuntamiento para la instalación de una cabina telefónica pública en esta localidad ante la Compañía Telefónica Nacional de España.

La incorporación quedó enterada.

XVIII. Sobre Prórroga Tratado Barmuto:

En relación con el préstamo que se tiene pendiente este Ayuntamiento con el Banco Español de Crédito, Sucursal de Fuenlabrada de Blasco (Badajoz) por un importe de un millón quinientas mil ptas., se acuerda por unanimidad:

1º Que sea renovado citado préstamo con dicha Entidad Bancaria por otros seis meses, dada las circunstancias económicas en que atraviesa este Ayuntamiento,

2º Facultar al Sr. Alcalde, D. Eloy Hernán González, para que firme cuantos documentos sean



previos a dicho fin
y no habiendo asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente
se levantó la sesión siendo las veinti-
do horas diez minutos de dicho
día, ordenando se extienda la pre-
sente Acta que firman todos los
Sres. Concejales, como el Secre-
tario de que certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Quintana

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Mayo 1.984

Sres. Concejales:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Pascual

" Quintasio Sague Martín

" Emilio Redondo Redondo

En la villa
de Esparragosa de
lares, a siete de
Mayo de mil nove-
cientos ochenta y
cuatro, siendo las
veinte y cinco ho-
ras y previa con-
vocatoria al efecto, se
reunieron en el

D. José Alvarado Alvarado
" Manuel Gutiérrez Alvarado
Secretario:
D. Alfonso López Sanz

Edificio sito en esta
localidad Plaza del
Gaudillo, nº 29 de la
propiedad de este Ayuntamiento,
local habilitado

a Oficinas Municipales por encontrarse el de las Casas Consistoriales en reparación y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Hermán González, los Sres. Concejales y de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

II. Escrito Colegio Público "Virgen de la Cueva":

Se Añene a la vista y se di lectura al escrito nº 60-83-84 fecha 28 de Abril pasado del Colegio Público "Virgen de la Cueva" de esta localidad, en el que se comunica que con motivo de la celebración de la Semana de Extremadura en la Escuela y un día de convivencia en esta localidad con manifestaciones artísticas llevadas a cabo por distintos Colegios, y que se verificará el día 10 de los corrientes, por lo que solicita de este Ayuntamiento una ayuda económica de 25.000 Ptas. para dicho fin así como rehabilitación de la Plaza del Gaudillo para los distintos actos.

Teniendo en cuenta que este Acta a celebrar se considera necesario en fe





ros de la Cultura y el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda: Acordar a lo siguiente.

III. Sobre Escorbos y Arena en Plaza del Candillo:

Por la Presidencia se manifestó que como consecuencia de las Obras realizadas en el Edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza del Candillo de esta localidad existía escombros y arena en la misma que era preciso retirar para el estacionamiento de vehículos, etc.

Se acuerda por unanimidad: Que seguidamente se proceda a dicha retirada de escombros y arena de indicado lugar.

IV. Estatuto Mancomunidad Transporte Sanitario de la Comarca Lleriana:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en sesión celebrada por el Pleno el día veinticuatro de enero último se dejó pendiente por mayoría la aceptación en el Proyecto Sobre Servicio de Transporte sanitario (ambulancias) y asimismo la creación de una Mancomunidad Comarcal de la Lleria (de los Montes), y que era ya necesario resolver lo procedente.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se manifestó que como anteriormente lo hizo en la Sesión del día 24 de enero de 1984, que aceptan en su totalidad la creación del servicio de Transporte sanitario (ambulancia) y Mancomunidad Comarcal y por parte de ellos se debería integrar este

Ayuntamiento en dicha realización.

Se acuerda por unanimidad:
Adherirse este Ayuntamiento en
toda su integridad y se ratifica al
Estatuto de la Mancomunidad de Trans-
porte Sanitario de la Comarca de la
"Olivencia" así como igualmente en todas
sus partes al Acta de la Asamblea -
General de redacción de dichos esta-
ntos de la Mancomunidad indicada
celebrada el día 3 de Marzo 1984
en la villa de Talarubias, con el
fin de que esta localidad de Esparagosa
de Sares forme parte al igual que
otros Municipios de la Comarca.

V. Las Cuentas Gestiones realizadas
por la Alcaldía en la Excm. Diputa-
ción Provincial de Badajoz:

Por la Presidencia se hizo constar
que conforme al oficio fecha 18
de Abril pasado de la Vicepresidencia
del Area Técnica de la Excm. Dipu-
tación Provincial, el día 26 del mismo
mes a las 11 horas y en dicho Organ-
ismo juntamente con el Concejil de este
Ayuntamiento y Secretario de la Cor-
poración se había desplazado a Ba-
dajoz como estaba citado en dicho
Organismo, con el fin de recibir noticias
relativa a las Obras pendientes por rea-
lizar y que son: La Obra nº 24 del
Plan de Obras y Servicios de 1981 -
por un importe de 1.056.287 Ptas. y la re-
lativa a la L.º 85/82 de reparación de
la fase Ayuntamiento por la de "arre-
glos definitivos de aguas" por un impor-
te de 1.000.000 Ptas.



La Corporación que da lectura.
VII. Asunto Basura

Por el Sr. Alcalde se ha leído el escrito que recientemente había recibido algunas quejas verbales sobre si una misma persona tenía obligación de pagar por dos conceptos de industria y casas habitadas por el mismo, pues se daba algunas circunstancias en este sentido en la localidad.

Se tiene a la vista el Informe emitido por Secretaria y se acuerda por unanimidad:

Que se realice la cobranza de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura en este municipio conforme a la Ordenanza aprobada en fecha 15 de Septiembre 1983.

VIII. Escrito Sixto Cabanillas Gentil:

Se da lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad, Sixto Cabanillas Gentil en el que se hace constar que una pared de su propiedad colindante al campo de Fútbol de esta se ha venido abajo como consecuencia del rebaje que en su día se hizo solicitando daños y perjuicios por ello.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Darse por enterado de dicho escrito y que tan pronto como exista posibilidad económica se realice la reparación de indicada pared, ya que si bien es cierto se ha derrumbado,

pero ha sido debido a la inclemencia del tiempo y que nadie es culpable.

VIII Polideportivo:

Como quiera que debido al tiempo se ha deteriorado en gran parte varias de las paredes del Polideportivo, era necesario poner algunas señales de peligro por debajo del muro de contención de dichas paredes con el fin de evitar algunas desgracias personales.

Se acuerda por unanimidad: Facultar a la Comisión de Obras para que realice lo que crea conveniente a este fin hasta tanto y cuanto sea de molida la pared que exista en dichas condiciones informando seguidamente a este Ayuntamiento de lo preciso al caso.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se solicita un Informe del importe satisfecho en dicha Obra del Polideportivo.

IX. Instancia de German Gutierrez Merino:

Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento Don German Gutierrez Merino, en el que solicita permiso para realizar Obra en un solar que ha adquirido recientemente en el lugar conocido por Avenida de Dares de Testa localidad.

Se acuerda por unanimidad: Que tan pronto como el interesado presente los correspondientes proyectos técnicos en este Ayuntamiento se efectúe la pertinente licencia municipal previo el pago de la tasa que corresponda.



X. Centro Formación Profesional

Se da lectura al escrito de fecha 6 de Abril pasado del Centro de Formación Profesional de Talarrubia en el que solicita ayuda económica con el fin de realizar una excursión cultural de fin de curso a Palma de Mallorca.

Se acuerda por unanimidad: Conceder la ayuda económica de siete mil pesetas a dicho Centro dada la circunstancia a que dicha cantidad ha de ser destinada de forma cultural.

XI. Movimiento Asociativo de Socorro a Necesitados:

Por último se dio lectura a la instancia fecha 6 de Abril pasado dirigida a este Ayuntamiento por la Entidad Movimiento Asociativo de Socorro a Necesitados de Villanueva de la Serena en el que solicita una ayuda económica de 10.000 pts. para poder llevar a cabo los fines previstos para la campaña 1.984/85 de Instalación de Quiosco/Casetas a las personas necesitadas.

Se acuerda por unanimidad:

Conceder la ayuda de siete mil pesetas a dicha Entidad dado el carácter benéfico de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-

Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firmen todos los Sres. Concejales, con firma el Secretario de que conste.



[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 20 junio 1984

Sres. Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Cándido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vique

" Fernando Sánchez Manilla

" Basilio Redondo Redondo

" José Alvarado Alvarado

" Anastasio Lugo Martín

" Manuel Gutiérrez Alvarado

Secretario

Alfonso López Vaz.

En la villa de Roperosa de Dorat, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Edificio sito en esta localidad, Plaza del Candillo, nº 29 de la propiedad de este Ayuntamiento local habilitada a



Oficinas Municipales por el de
las Casas Consistoriales en sesión
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, Don Eloy Hernán González, los
Sres. Concejales de la Corporación que asis-
ten se expresan con asistencia del secretario,
Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta de la
sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Ac-
ta de la sesión anterior, se aprueba por
unanimidad.

II. Solicitudes de Borradores del Pósito:

Se tiene a la vista y se da lectura
a las tres solicitudes de Borradores del Po-
sito, las cuales fueron aprobadas por una-
nidad y se detallan en Acta inde-
pendiente del Pósito local.

III. Rectificación del Padrón de
Habitantes:

Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento
se da lectura a todos los antece-
dentes relativos a la Rectificación del
Padrón Municipal de Habitantes de Es-
te Municipio y relativo al 31 de marzo
de 1.984, los cuales fueron aprobados
por unanimidad.

IV. Decreto de la Mutualidad Na-
cional de Previsión de la Adminis-
tración Local:

Seguidamente por Secretaría se dio
lectura igualmente a la fidejura M-
M-151/1984 (166) de la Mutualidad Na-
cional de Previsión de la Administración
Local, fecha 10 de Abril último y reci-
bida en este Ayuntamiento el 14 de Ma-
yo pasado, relacionada a la aplicación

del Real Decreto 3241/1983, de 14 de Diciembre por el que se regula la prestación de asistencia sanitaria para el personal protegido por la Municipal y la Orden Ministerial de 30 de 1984 que la desarrolla.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad:

Se realicen las gestiones precisas para que todo el personal funcionario de este Ayuntamiento y privados que tengan derecho a la asistencia sanitaria se les efectúe por concepto con la S. Social como cualquier otro trabajador.

V. Del conocimiento de la Inspección Provincial de Sanidad:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en fecha ocho de los corrientes giró visita a esta localidad el Sr. Inspector Provincial de Sanidad de Badajoz de la Junta de Extremadura (Consejería de Sanidad y Seguridad Social) - Dirección de Salud - por el que se informó favorable en la petición realizada por este Ayuntamiento de un local habilitado como Sala de Materna provisional en la Calle de Pablo y Pepe Guerrero de esta localidad.

La Corporación quedó enterada.

VI. Escrito Excmo. Diputación Provincial de Badajoz:

Acto seguido y también por la Presidencia se dio cuenta de los escritos recibidos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz relacionados a obras en esta localidad.

La Corporación quedó enterada.

VII. Instancia de Don Crispulo

Molina Tejero:

Se dió lectura a la instancia que presenta en este Ayuntamiento el vecino Molina Tejero en el que se manifiesta que es dueño de una casa sita en esta localidad y su Calle de Oñesimo Redondo nº 24. Alude en su escrito que la lluvia da en su parte Travesera a la de Fonzalo de Córdoba y existe mucha humedad como consecuencia a que en su día existían pizarras sobre la vía pública en aquel lugar y se le ocasiona perjuicios de consideración y debido a dichas humedades al inquilino, solicitando autorización para realizar las obras necesarias para evitar Aodas gotas por su cuenta, no ocasionando perjuicios a la vía pública ni a vecinos.

Teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Obras en sentido favorable, se accede a lo solicitado.

VIII. Instancia de José Ruiz Molina:

Seguidamente se dió lectura a la instancia que dirige el vecino de esta localidad José Ruiz Molina, en el que se manifiesta que oportunamente se le adjudicó la subasta para la recogida de basura de este municipio, y que desde hace varios meses ha observado un importante exceso de personas que echan basuras por lo que se ha incrementado en bastante el trabajo de anteriormente, hasta el punto que varios días tiene que llevar el basurero hasta 3 y 4 Tráileres, por lo que con arreglo al presupuesto que en su día se efectuó no es compensado, solici-



Haudo se le incrementa la cantidad que corresponda de forma proporcional, es decir, en lugar de ser dos días lo fue sen' tres a la semana y percibir lo conveniente a ello.

Se acuerda por unanimidad:

Desestimar el escrito presentado por Don José Ruiz Martínez y que se cubra en todas sus partes el pliego de condiciones por el cual se rige la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

IX. Escrito de Pedro García Fernández y otros:

Se tiene a la vista y se da lectura al escrito que presentan Don Antonio Hernández los vecinos de esta localidad, Pedro García Fernández, Saturnina Navarro Ruiz, Juan José Martínez Redondo, Francisco Cerrato López y María Juana Calderón Villalba que solicitan se les exima del pago del impuesto de recogida de basura en sus domicilios particulares, al satisfacer ya el citado arbitrio por sus industrias.

Teniendo en cuenta lo determinado en la Ordenanza vigente se sobre el asunto a votación y da el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales Independientes se manifiesta que paguen dichos tres el impuesto de recogida de basura al ser dos edificios cada uno los que tienen, uno de su industria y otro donde habitan.

Por los Concejales del PSOE Don Basilio Redondo Redondo, Don Aniceto Aguero Martín y Don José Adreene Alencara,



manifiestan que se abstiene el
Concejal Don Manuel Gutierrez,
vota en contra: es decir, se acuerda por
mayoría.

Se acuerda por mayoría se acuerda:
Desestimar el escrito de referencia.

X. Las cobranza sobre Recogida Basura:

El Sr. Alcalde dio cuenta del resulta-
do de la cobranza sobre el arbitrio de
recogida de basura domiciliaria en esta lo-
calidad en el que varios vecinos hasta la
fecha no han satisfecho el mismo.

Se acuerda por unanimidad: Que se
ejecute lo determinado en la refe-
rida Ordenanza y se revise si es
preciso el Padrón de Contribuyentes.

XI. Las cobranza sobre Retención Agua corriente:

Asimismo por la Presidencia se di-
funde el resultado de la cobranza del Im-
puesto de agua potable en el Municipio, ob-
servándose que algunas personas no lo han pa-
gado hasta la fecha.

Se acuerda por unanimidad: Que se
cumpla lo que determine la Ordenanza a
este fin y se adopten las medidas per-
tinentes.

XII Sobre Subasta Recogida de Basura:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el
contrato del servicio de recogida de ba-
sura domiciliaria de este Municipio que
se tiene concertado, próximamente fi-
liza y sería conveniente la aprobación del
Expediente y pliego de condiciones que he
de regir para el futuro en esta Contrata-
ción, de conformidad con lo legis-



lado en las disposiciones vigentes, ya que se considera el mismo de vital importancia para la salud pública.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Aprobar los pliegos de condiciones de dicha recogida de basura y que seguidamente se efectúen los trámites correspondientes para la contratación de dicho servicio, por un año y por la cantidad de 30.000 Ptas. Anuales.

XIII Turno de Ruegos y preguntas:

Por los Concejales del Grupo del PSOE solicitan se hagan las gestiones pertinentes para que las obras peligrosas que están comenzando, por ejemplo, la de la Huerta Abajo, se mejoren y se ensanchen, una vez que la Excm. Diputación Provincial acceda a demandas de ensanchado, siempre que estos terrenos se les den libres y gratuitamente a estos efectos.

El Sr. Alcalde les contesta: Que ha visto esta obra y otras existentes y no matos, pero que el Ayuntamiento no tiene conocimiento ni sabe si le asiste el derecho de promover un expediente de expropiación, dado el caso que ni tan siquiera es propietario de la vía, y que a fin juicio quien debería promover el Expediente de Expropiación, es la Excm. Diputación Provincial, como propietaria de dicho Camino Vecinal, como propietaria de dicho Camino Vecinal; no obstante si jurídicamente se demuestra que dicha vía aún sin ser de la propiedad del Ayuntamiento es competencia para ella, sería cuestión de someterla al Pleno de la Corporación.



ción Municipal para que el acuerdo pertinente.

Por el Concejál Don Jandí... deron se manifiesta:

Que sería necesario habilitar la planta baja del Edificio del Ayuntamiento para utilizarlo a Biblioteca.

Por el Sr. Alcalde se le contesta: Que si el Pleno lo aprueba se haran las gestiones necesarias para que dicha Biblioteca Pública Municipal funcione.

Por el Concejál Don Fernando Sánchez Manilla, se manifestó:

Que aproximandose las fiestas Tradicionales del mes de Agosto, en evitación de hacer gastos de palas que todos los años se hacen delante de la Casa de la Falange, sería conveniente hacer una valla de hierro que iria para toda la vida y que sería mucho más segura.

Por el Alcalde se le contesta: Que si el Ayuntamiento lo aprueba no tiene inconveniente en ello.

Por el Concejál Don José Alereña Alereña, se manifiesta:

Que sería conveniente poner la cantidad que va a consignar el Ayuntamiento para los festejos de Agosto.

Por el Sr. Alcalde se le contesta: Que en el mes de Julio cuando se dé cuenta oficialmente de la Comisión que está constituida se tratará sobre acortamiento de la Plaza así como la consignación que el Ayuntamiento ha de efectuar.

Por el Concejál Don Manuel Gutiérrez Alereña y relativo a la propuesta del Concejál Don Fernando Sánchez Manilla, manifiesta:

Que esta misma propuesta aunque no
figure en Acta ya ha sido hablada varias
veces.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se
licitan se le pida ayuda económica por parte
de este Ayuntamiento a la esposa e hijos de los
militares muertos ya que este se encuentra
en Centro Penitenciario y es de su-
ma necesidad.

Por el Sr. Alcalde se les contesta: Que por
este Ayuntamiento se le está prestando
todas las clases de atenciones al objeto de que
pueda percibir el Subsidio de Desempleo
del Régimen Especial Agrario ya que es
un caso de pura necesidad y que pue-
da demostrar que el día que las fuer-
zas de la Seguridad del Estado se lo
llevaron, tanto esta Presidencia personal-
mente como el Secretario del Ayunta-
miento le dieron de su bolsillo parti-
cular cantidades de dinero.

Por el Grupo de Concejales del PSOE
manifiestan: Que ven muy bien se le
esté ayudando con el subsidio de de-
sempleo, pero que también hubiesen vi-
sto con buenos ojos que esto se hubiese
puesto al Pleno, ya que ellos no saben
nada de este asunto, sino como si fuese
cosa particular.

Por el Concejales Don Anastasio Laguna Man-
tín, se manifiesta:

Que existiendo actualmente donde ter-
mina el Parque (en la Cruz Redonda de
esta localidad) una entrada, sería muy in-
teresa la abstracción de esta hasta don-
de llega la muralla, de subida y bajada
en dos direcciones, y de este modo el tránsito

Ao de vehiculos, etc. seria ~~por~~ ^{indicando}

El Sr. Alcalde le contesta ^{indicando} que se entrevistara con la Empresa Constructora que estan reparando dicho Camino Vecinal ya que no va a permitir en ningun momento que se lesionen la unica via de entrada por aquella direccion y que que de por la altura del relleno con mucha dificultad para entrada y salida de vehiculos, al efecto de que quede en debidas condiciones.

Por el Concejal Don Basilio Redondo Redondo, se manifiesta:

Que en la finca del "Egido de Naves" de este propio estan retirado cascote, con motivo a las Obras de reparacion de los Caminos Vecinales, y que seria conveniente quedate condicionado el terreno con el fin de que se construya una Piscina Municipal y un campo Polideportivo, ya que el que tenemos esta en pisimas condiciones, asi como igualmente acceso para la retirada de basura de aquel lugar.

Por el Sr. Alcalde se le contesta:

Que le parece magnifica la idea en todas las ordenes puesto que seria un beneficio para todo el pueblo y en suanto a lo del Camino, que se pondra en contacto con el Contratista.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas fue

venta y cinco minutos de dicho día rde
mando se extendiera la presente Acta que
firman todas las Sres. Concurrentes conmi-
go el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria celebrada el día 14 de
julio de 1.984.

Sres. Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:
D. Candido Pérez Calderón
" Benito González Romero
" Juan Miguel Gutiérrez Vigasa
" Fernando Sánchez Manilla
" Basilio Redondo Redondo
" José Alereña Alereña
" Manuel Gutiérrez Alereña

Secretario:
D. Alfonso López Sanz

En la villa de
Esparragosa de Nares, a
catorce de julio de mil
novecientos ochenta y
cuatro, siendo las veintin
Atrina' Areinta horas
y previa convocatoria -
tal efecto, se reunieron
en el edificio sito en
esta localidad Plaza
del Caudillo, nº 29
de la propiedad de
este Ayuntamiento,
local habilitado a
Oficinas Municipales

por encontrarse el de las Casas Consistoriales
en reparación, y en sesión extraordinaria se



jo la presidencia del Sr. Eloy Marván González, los concejales de la Corporación que al presente se expresan con asistencia del secretario del Ayuntamiento, don Alfonso López Sanz.

Excusó la asistencia a esta sesión el concejal don Anastasio Lueque Martín debido a haber tenido necesidad de ausentarse de la localidad.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la anterior, se aprueba por unanimidad.

II. Solicitudes Moratorias del Pósito:

Se Atiene a la vista y se da lectura a las nueve solicitudes de Moratorias del Pósito, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y cuyo detalle se hacen constar en Acta Independiente del Pósito Vocal.

III. Escrito de Diego Blanco Blanco:

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad, Diego Blanco Blanco que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la Vía Pública en su casa que da a la Calle Colón, de 2'20 m. de largo por 1 de anchura.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado, pero condicionado a que la anchura de dicho balcón sea diez centímetros menos que el existente del vecino colindante, debido a ser este más bajo.



IV. Escritos Junta de Extrahadusa:

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la Población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico-preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar la venación del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Fomento para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres Casas Comerciales, presupuesto del equipamiento necesario y que del citado Presupuesto se enviase, una vez estudiados se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: Don José Queralto Rosal, S.A. (Sucesora de H. de Domingo Queralto) de Sevilla por un importe de 390.900 pts.; Hijos de José Giménez de Sevilla por un importe de 486.030 pts. y Laverne de Sevilla por un importe de 500.330 pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad: 1º La adquisición de este material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º Seleccionar el Presupuesto de la Casa Comercial Don José Queralto Rosal, S.A., o en su defecto el de Hijos de José Giménez por ser las ofertas más favorables.

3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero



de Sanidad y Consumo, una subvención de Cuatrocientas Mil pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el Presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia (entrega) de lo entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque el adquisitor el material hubiese sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

V. Sobre Asignaciones y otras Compensaciones Miembros de la Corporación del PSOE.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Que al término de la sesión anterior celebrada el día 20 de junio pasado, por el Concejal del Grupo P.S.O.E. don Blas Asio Lugo Martin se manifestó a este Ayuntamiento sobre la petición de asignación y otras compensaciones como Concejal.

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. se abstienen al no estar presente en esta sesión el Concejal que lo interesó.

Por el Grupo de Concejales Indefen-

dientes, asimismo se abstienen en este sentido.

Por Tanto se acuerda: Dejar pendiente este asunto.

VI. Dar cuenta Viajes Alcaldía a Badajoz:

Por la Presidencia se manifestó que el día cinco de los Corrientes y en unión del Secretario de este Ayuntamiento se había desplazado a Badajoz a asuntos oficiales, Tanto en la Consejería de Sanidad y Consumo para resolver lo procedente a la subvención concedida para equipamiento del Centro Sanitario, como en la Excm. Diputación Provincial para la firma de Contratos para las Obras de Emisarias en esta localidad, así como igualmente interesarse sobre la tramitación de las Obras que existen pendientes de realizarse.

La Corporación quedó enterada.

VII. Asunto Biblioteca:

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que en la sesión celebrada el día 20 de junio pasado en el Turno de Ruegos y Preguntas se manifestó por el Concejal don Cándido Pérez Calderín la necesidad de que funcionase la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad.

Se acuerda por unanimidad:

Que la planta baja del Ayuntamiento sea habilitada para Biblioteca, previo los trámites correspondientes ya que en sí la misma está creada y debido a la reparación del Edificio del Ayuntamiento desde hace algún tiempo no se está utilizando.



VIII. Pliego de condiciones para la venta de "Egido de Lares" y "Sierra de Lares".

Quedo aprobado por unanimidad, el pliego de condiciones formulado por esta Corporación Municipal que ha de servir de base para la subasta de la venta de hierbas y pastos de la finca de este Municipio denominada "Egido de Lares", a partir del día diecisiete de Octubre de mil novecientos Ochenta y cuatro, hasta el catorce de Abril de mil novecientos Ochenta y cinco, y por la cantidad de ciento noventa mil pesetas, y que se publique Edicto anunciando que durante el plazo de Ocho días, podrán examinarse en este Ayuntamiento, el Expediente que se tramita y el pliego de condiciones, y formular las observaciones que se consideren oportunas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que transcurrido dicho plazo de Ocho días, sin que se presenten observaciones pueda fijar el plazo de la presentación de pliegos cerrados y la fecha establecida para esta clase de contratación.

Subasta "Sierra de Lares":

Quedo aprobado por unanimidad, el pliego de condiciones formulado por esta Corporación Municipal que ha de servir de base para la subasta de la venta de hierbas y pastos de la finca de este Municipio denominada "Sierra de Lares", a partir del día uno de Octubre de mil novecientos Ochenta y cuatro, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos Ochenta y cinco, y por la cantidad de Cuarenta y



del mil quinientas pesetas y que se publique Edicto anunciando que durante el plazo de ocho días podrán examinarse en este Ayuntamiento el Expediente que se tramita y el pliego de condiciones y formular las observaciones que se consideren oportunas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que transcurrido dicho plazo de ocho días, sin que se presenten observaciones pueda fijar el plazo de la presentación de pliegos cerrados y la fecha establecida para esta clase de contratación.

IX. Incidencia surgida en la recogida de Basura;

El Sr. Alcalde manifestó que como consecuencia de los hechos acaecidos el día 6 de las corrientes consistentes en la negativa de la recogida de basuras a la localidad por el adjudicatario Don José Ruiz Molina y que se le tiene adjudicado por subasta hasta el 8 de Septiembre de 1984, había adoptado medidas de excepción con el fin de que el servicio quedase atendido, en el sentido de la contratación provisional de otras personas que tienen tractores de la localidad, hasta que la Corporación tomase acuerdo tal respecto.

Se tiene a la vista el Informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento sobre lo legislado en esta materia el cual se dió lectura ampliamente.

Se acuerda por unanimidad:

Dar por resuelto el contrato





que se tenía efectuado por Don José de la Jara Molina, con la fianza que tenía donada de doce mil pts., por incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario y que hizo demorar algunos de iniciar los trámites pertinentes para anunciar otra vez la nuevo concurso. Basta la concesión de dicho servicio.

X. Sobre Valla Fachada Edificio Ayuntamiento:

Por la Presidencia se expuso que en la sesión anterior y que se celebró el día 20 de junio último, en el turno de Ruegos y Preguntas, por el Concejal Don Fernando Sánchez Manilla, se expuso era muy necesario el hacer una Valla de hierro en la fachada del Edificio del Ayuntamiento, con ocasión de aproximarse las fiestas tradicionales del mes de Agosto y de esta forma se evitara el hacer gastos de palo que todos los años se efectúan para decoración de las personas que se colocan en aquel lugar con motivo a las navidades.

Después de un amplio debate de impresiones se somete el asunto a votación y da el siguiente resultado:

Por el Concejil Don José de la Jara se manifiesta que antes de hacer esta Valla, es más necesario, se recuperen los recursos de agua potable en el arreglo de los depósitos existentes.

Por el Concejil Don Manuel



Butiérrez Alvarado, se manifiesta:
Que antes de hacer dicha Val-
la se pague al electricista Pe-
dro' García García lo que se le de-
be del Hogar del Pensionista de
hacer varios días.

Por el Concejal Don Basilio
Redondo Redondo se manifestó:

Que antes de hacer dicha
Valle que se pague a los funcio-
narios del Ayuntamiento y que
éstos estén al día.

Por el Sr. Alcalde se le
contesta al Concejal fore Alvarado Al-
varado (sobre los depósitos de agua)
y le manifestó que el día 5 del
actual cuando se personó en la Di-
putación Provincial y acompañado
del Secretario de este Ayuntamiento
se preocupó de estas obras y se le
indicó que el contrato no estaba pa-
ra la firma, pero que este proble-
ma se encontraba en tramitación y
se resolvería en breve.

Por el Grupo de Concejales Inde-
pendientes se manifestó:

Que se interesen a tres o cuatro
casas comerciales que se dediquen a es-
tos trabajos, presupuesto de dicha Valle
de hierro pague la consideren nece-
saria, y que tan pronto se obtengan
éstos se haga un cambio de impresiones
y se le encargue a la oferta más ven-
tajosa.

Por tanto se acuerda por mayoría:

Que se realice la Valle de Hierro
sobre la fachada del edificio del Ayuntamiento.



XI Festejos Agosto

Por el Sr. Alcalde se acordó que estando próximas las fiestas tradicionales de esta localidad que se celebran en el mes de Agosto próximo, a partir del 15, con motivo a Ntra. Patrona la Santísima Virgen de la Lucha, era ya el momento de que se acordase lo pertinente y determinar la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades económicas y como en años anteriores, ya que la Comisión de Festejos se lo tenía interesado. Y lo acordado por el Concejal Sr. Fort Merencas Merencas en la sesión del 20-6-84.

Estudiado el asunto se acuerda por unanimidad:

1º Que dentro del criterio legal de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y conforme a lo ordenado por la Superioridad.

2º Que en cuanto a la aportación económica se fija en la cantidad de cien mil pesetas.

3º Que se acote el recinto de la Plaza del Candillo a partir del día 15 al 19 de Agosto próximos, inclusivos.

Por último el Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia del asunto a que se refiere su moción y manifiesta: Que posterior a la redacción del Orden del día de esta sesión había tenido entrada en este Ayuntamiento, un escrito del Mayordomo de la Cofradía de la Santísima Virgen



de la Cueva de esta localidad en el sentido de que solicitaba ayuda económica para los gastos de unas andas para dicha Imagen y a realizar regularmente con motivo a su festividad el día 15 de Agosto próximo, ya que las existentes eran muy pesadas y en varias ocasiones no se ha encontrado personal para llevarlas.

Se declara el asunto de urgencia el Aratav en esta Sesión, dado que en la fecha que nos encontramos no se tiene perspectiva en celebrar otra sesión de inmediato debido a las vacaciones reglamentarias, y se acuerda por unanimidad:

Que por parte de este Ayuntamiento se contribuya a dicho fin con la cantidad de cinco mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que Aratav el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta, que firman todos los Sres. Concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 1984.

Pres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Pres. Concejales:

D. Cándido Híjar Calderín

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Manilla

" Manuel Gutiérrez Alencena

" Anastasio Lague Martín

" Basilio Redondo Redondo

Secretario:

D. Alfonso López Saur.

En la villa de Esparragosa de Vares, a dieciocho de Septiembre de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas y previa convocatoria del efecto, se reunieron en el Edificio sito en esta localidad Plaza del Candillo, nº 29 de la propiedad de este Ayuntamiento, local habilitado a Oficinas Municipales por encontrarse el de las Casas Consistoriales en reparación y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Hernán González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, don Alfonso López Saur.

Excusó la asistencia a esta sesión el concejal don José Alencena Alencena, debido a haber tenido necesidad de ausentarse de la localidad.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II. Material sanitario:

Se da cuenta a la Corporación Mu-

municipal de haberse recibido y distribuido a los tres sanitarios el material recibido por la casa Don José Guerrero Rosal S. B. de Sevilla con destino al Centro Sanitario de este municipio y que asciende en total a la suma de Trecientas noventa mil novecientas pesetas, y que según está acordado por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz.

La Corporación quedó enterada y se acuerda que conforme a las normas recibidas de la Superioridad, todo ello por unanimidad se incorpore dicho material sanitario al Inventario Municipal.

III. Escrito Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española:

Se da lectura al escrito de fecha 18 de Agosto pasado, de la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española, Comisión Regional de Extremadura de Santa Apolonia, en el que se interviene alguna explotación económica para sufragar gastos con motivo de la celebración de la Fiesta de fraternidad entre los mutilados pertenecientes a la Liga LMGE.

Se acuerda por unanimidad: Aprobar a dichos fines con la cantidad de cinco mil pesetas.

IV. Escrito Junta de Extremadura:

Se da lectura al escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz, en el que se envía fotocopia del Anexo elaborado por la Comisión Mixta para el Estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud, creada por orden de dicha Consejería de Sanidad y Consumo del 10 de febrero de



1.984, (S.O.E. nº 51), relativa a la delimitación de las zonas de salud de las Provincias de Cáceres y Badajoz, en el que se encuentra esta localidad incluida en la zona de Talavera.

La Proposición queda por enterada y nada tiene que alegar en esta materia.

V. Escrito Consejería de Sanidad y Consumo:

Asimismo se da lectura a la Circular nº 5/1.984 fecha 1 de Agosto último y relativa a la Campaña contra el Quiste Hidatídico (segundo año de un programa de salud contra la Hidatidosis en las ferias).

Se acuerda por unanimidad: Queda se por enterado de dichos preceptos legales y se colabore eficazmente en cuanto sea preciso en favor a dicha Campaña al considerarse eficaz.

VI. Instancia de Saturnino Sánchez Perato y otros:

Seguidamente se da lectura al escrito que dirigen a este Ayuntamiento, la Aurora Sánchez Perato Antonio Sánchez Perato, Saturnina Perato Ruiz, Antonio Rodríguez González, Francisco Castro Ruiz, Juan Rodríguez González y M^{ra} Antonia María Herrera, que solicitan sean instalada una farola de luz con el fin de que la rinconada existente en el Callejón 2º de la Calle Colón se encuentre iluminada al carecer de energía eléctrica junto a la esquina de aquel lugar.

Se acuerda por unanimidad:

Que por la Comisión de Obras se elabore una Relación de los puntos nece-



sitadas de energía eléctrica de la localidad, ya que existen otros más del que se ha solicitado y una vez confeccionada esta se gestione lo pertinente para que se instalen todos.

VIII. Prestamos del Pósito:

Por secretaría se informa que existe en el Depósito del Pósito local la cantidad de 317.642'55 Ptas. disponibles para su distribución entre los vecinos - agricultores - ganaderos que les interese.

Se acuerda por unanimidad: se publiquen edictos en el Tablón de Auncios de este Ayuntamiento y en sitios de confluencia haciendo saber al vecindario interesado que se encuentren con derecho a solicitar pueden hacerlo, en el plazo de 15 días, sujetándose a las normas en Aidas al efecto por el Ministerio de Agricultura.

VIII. Subasta Basura:

Se da cuenta del Expediente instruido para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras en esta localidad; así como igualmente del Acta de licitación de plicas realizada conforme a los preceptos legales en fecha cinco de los corrientes en la cual se adjudicó dicho servicio al único postor Sr. Manuel Alverna Gómez por un año, en la cantidad de Trececientas una mil seiscientas pesetas no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de dicha adjudicación provisional conforme al Edicto que en la misma fecha se expuso al público conforme a lo ordenado.



La Corporación acuerda por unanimidad: Adjudicar el servicio de recogida de basuras por un año a don Manuel Alereña Gómez en la cantidad de Trescientas una mil seiscientas pesetas.

IX. Subasta Venta Terreno Carcabilla:

Se da asimismo cuenta de que la subasta para la venta del terreno denominado "Pilas de Carcabilla" había quedado desierta por segunda vez.

Después de un amplio cambio de impresiones, se adoptaron las siguientes acuerdos por mayoría del Grupo Independiente. (El Concejil Sr. Manuel Gutiérrez Alereña del PSOE, se abstiene.)

1.º Que se anuncie nuevamente dicha subasta con la deducción correspondiente con arreglo a ley para la venta de dicho terreno.

2.º En relación con el préstamo que se tiene pendiente este Ayuntamiento con el Banco Español de Crédito, Succursal de Puerta de Alcorcón (Badajoz) por un importe de un millón quinientas mil pesetas, se acuerda por unanimidad:

Que sea renovado el dicho préstamo con dicha Entidad Bancaria por otros seis meses dada las circunstancias económicas en que atraviesa este Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde, don Elío Hernán González, para que firme cuanto documentos sean precisos al dicho fin.

X. Escrito Gobierno Civil:

A continuación se da lectura al Oficio



Circular N.º 990, fecha 10 de Agosto de 1.984 del Gobierno Civil de Badajoz, relativo al cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio para los miembros electos de las Corporaciones Locales.

El Pleno de la Corporación ve da por enterado de dicho escrito así como el cumplimiento de cuanto en el mismo se ordena.

XI. Escrito Gobierno Civil de Badajoz sobre Obras del T.E.R.:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en virtud de lo ordenado, el día 10 del actual se personó en el Gobierno Civil de Badajoz, en unión del Teniente de Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para asistir a la reunión convocada al efecto recibiendo las respectivas noticias a fin de programar Obras para emplear a Trabajadores de esta localidad con cargo al Plan de Empleo Rural y justificar éstas pecuadas en el subvencionado del Régimen Especial Agrario.

Conforme a las instrucciones recibidas, era necesario acordar las Obras a realizar en esta villa y de esta forma se realizaría una labor social y de interés local para la población y así como remitir seguidamente Proyectos o Memoria Valorada (tal no disponerse en este Ayuntamiento de Técnicos Competentes al efecto), de mano de obra y materiales, asignándose la suma de 16.318.000 Ptas para jornales.

Después de un amplio debate de impresiones se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar la pavimentación de las Arroyas de las calles General Moscardó, So.



noso Cortés Esparragosa y de Córdoba hasta enlazar con el Quilino Redondo.

2º Parimentación Calle Esparragosa para enlazar a la de González de Córdoba.

3º Que a pesar de la deficitaria situación económica en que atraviesa este Ayuntamiento se aporte a dichas obras con la cantidad de ochocientos mil pesetas para materiales.

4º Que seguidamente se realice la pertinente memoria valorada de las obras de referencia.

XII. Propuesta Alcaldía, Ayuntamiento Urgencia:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que con fecha 17 de las Corrientes, se había presentado en este Ayuntamiento un escrito formulado por D. Miguel Ontiveros Cimplido, Severiano Migue Ronceiro, Alejandro Sánchez Surán y Justo García Martín por sí propio y en representación de otros vec. afectados, en el que se hace constar que tienen adquiridos porciones de terreno para ser edificadas y destinarlos a viviendas en una finca colindante a la Iglesia Parroquial y que debido a que es difícil el acceso a este terreno - finca conocida por Huerta - que enlaza con la calleja de los Ahumados, debido a ser muy estrecha sometida a la consideración del pleno se tratare este punto de urgencia dada la necesidad del caso.

Se acuerda por unanimidad:

Declarar este punto con carac-
ter de urgencia y se acuerda por una
unanimidad que veré deliberado el mis-
mo, lo siguiente:

1º Considerar la petición de los
D^{os}. antel indicados para que se efec-
tuen el oportuno empuje en dicha
calle por considerarse necesaria.

2º Autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra que solicite los respectivos permisi-
os del Obispado de Badajoz para
lo que le afecte a la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sión, siendo las 22'15 horas, ordenando
se extendiera la presente Acta que
firmen todos los D^{os}. Concejales con-
trajo el Secretario de que certifico.



Bartholomew

Juan Antonio

Alague

Manuel Gutierrez

Q. R. R.



Diligencia. La pongo yo el Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión Pleno de esta Corporación Municipal y correspondiente al 3º Trimestre de 1984, no se ha celebrado por faltar de asuntos de que tratar. Certifico.

Para que conste expedido la presente visada por el Sr. Alcalde en Esparragosa de Laredo, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro

V. P. B.º
El Alcalde



Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1984.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Cándido Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Fernando Sánchez Masilla

" Anatasio Laguna Martín

" Manuel Gutiérrez Llerena

Secretario:

Alfonso Loper Lora.

En la villa de Esparragosa de Laredo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las dieciocho horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el edificio sito en esta localidad, Plaza del Candillo, nº 29 de la propiedad de este

Ayuntamiento local habilitado a Oficinas Municipales por encontrarse el de las Casas Consistoriales en reparación, y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Heruán González, los I.les Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Alfonso López Sanz.

Excusó la asistencia a esta sesión el Concejál Don José Alereña Alereña debido a haber tenido necesidad de ausentarse de la localidad.

I. Lectura en Borrados del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leída el Borrados del Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II. Felicitudes Préstamo del Pósito:

Se da lectura a tres solicitudes presentadas por 15 agricultores o ganaderos de la localidad que solicitan préstamos del Pósito.

Se acuerda por unanimidad el reparto de Trecientas mil pesetas a dichos I.les, a razón de Veinte mil pesetas a cada uno de ellos, y cuya relación se hace constar en Acta Independiente del Pósito.

III. Adjudicación definitiva subasta finca "Egido de Lares":

Se da lectura al Expediente de Subasta de la finca "Egido de Lares" de est. propios, celebrada el día veintisiete de Octubre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa al único postor Don Francisco Merino Calderón, en la cantidad de Ciento noventa mil pesetas, y por el periodo de tiempo comprendido desde la fecha de adjudicación



cción y hasta el catorce de mil novecientos Ochenta y cinco; cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna contra la misma de venta de hierbas y pastos; visto el Art. 34 del Reglamento de Contratación de las Expropiaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad, — acuerda:

Declarar válida la Subasta de la finca "Ejido de Laves" y adjudicarla definitivamente a Don Francisco Merino Calderón, en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, como único pastor y que se ajusta al tipo y condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Iguualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta Secretaría Carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente Contrato, conforme al Reglamento de Contratación citado.

IV. Adjudicación definitiva Subasta finca "Sierra de Laves".

Se da lectura al Expediente de Subasta de la finca "Sierra de Laves", de estas Propios, celebrada el día Veintisiete de Octubre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la mesa al único pastor, Don Pablo Sánchez Silerena, en la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas, y por el periodo de tiempo comprendido desde la fecha de adjudicación y hasta el Treinta de Septiembre de mil novecientos Ochenta y

cinco; y teniendo en cuenta que durante las cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público, no se ha formulado reclamaciones alguna contra la misma de venta de hierbas y pastos; visto el Art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Sierra de Dares" y adjudicarla definitivamente a Don Pablo Sánchez de Iruña en la cantidad de Cuarenta y dos mil quinientas pesetas como único postor y que se ajusta al tipo y condiciones fijados en los respectivos pliegos de condiciones.

Iguualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta Secretaría carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato, conforme al Reglamento de Contratación citado.

V. Instancia de Pablo Merino Mansilla:

Se da lectura a la instancia que suscribe el vecino de esta localidad, Pablo Merino Mansilla, que solicita autorización para hacer un voladizo en su casa sita en esta localidad, Avenida de Dares de unas medidas de 1,70 de largo por 0,70 de anchura, con el fin de evitar filtraciones de agua en su citado inmueble.

Conforme al Informe emitido por la Comisión de Obras, la Corporación acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.



VI. Escrito de Felipa Garretero Lugue:

Seguidamente se da amplia lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento la vecina de esta villa, Doña Felipa Garretero Lugue, acompañando fotocopia de licencia Fiscal en el que solicita licencia municipal de Apertura de una Actividad para ser dedicada a Teluguera para señoras en la Calle Quisimo Redondo, nº 35.

Asimismo se tiene a la vista el Expediente instruido al efecto e informes pertinentes del Maestro de Obras y Jefe Local de Sanidad.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

VII. Da conocimiento escrito Don Jaime Miralles Sangro:

Se da amplia lectura a la carta fecha 18 de Octubre pasado, que dirige el Abogado de Madrid Don Jaime Miralles Sangro, en la que se comunica que en relación al asunto que tiene encomendado este Ayuntamiento al Abogado, sobre impugnación de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a favor de Don Benito Fernández Rodríguez y otros derechos pasivos al finísimo, tiene entregado al Procurador D. Muñoz-Guerra, escrito formalizando la demanda en el recurso contencioso-administrativo pendiente ante la Audiencia Territorial de Madrid. Asimismo manifiesta referido Sr. abogado que una vez que formule la parte demandada, es decir, la Administración, las alegaciones que en su caso convenga a su interés, se abrirá si lo solicita dicha parte demandada la fase de prueba, y posteriormente se dará curso a la resolución del expresado recurso, indicando por



último que tendrá informado a este Ayuntamiento conforme vayan produciéndose la referida Armitación.

La Inspección quedó enterada.

VIII. Del Conocimiento escrito Consejería Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente:

Se dio lectura al escrito de 4.552, - fecha 22 de los Corrientes de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de Mérida, en la que contesta a una carta del pasado día 7 dirigida a la Presidencia de la Junta de Extremadura por esta Alcaldía, interesándose por la próxima construcción de la "Brea de la Serna" y por consiguiente a la contratación de personal de esta localidad en dichas Obras.

En referido escrito de Consejería se da detalle de la adjudicación de la Obra por un importe de 10.100 millones de pesetas y que la misma depende de Confederación Hidrográfica del Guadiana siendo este Organismo competente para recabar información técnica del Proyecto, si bien se adjunta una somera información técnica y de terrenos municipales afectados.

El Sr. Alcalde manifestó: Que por funcionario de la Junta de Extremadura, el día 16 de los Corrientes se había desplazado a esta localidad y visitó varias fincas del Termino, entre otras, Valfrío - Rubial y Bodeguillas conforme al acuerdo del Pleno Municipal de esta localidad de fecha 22-3-84, para realizar estudio en la transformación en regadío de estas fincas para compensar, en parte,

los perjuicios que a este Ayuntamiento origina dicha presa de agua, manifestando dicho Acuerdo que instruiría oportunamente a la Corporación sobre la visita realizada.



La Corporación quedó enterada.

IX. Escrito de la Agrupación Folclórica "Virgen de la Cueva":

Acto seguido se da lectura al escrito fecha 12 de las corrientes de la Agrupación Folclórica "Virgen de la Cueva" de esta localidad, en la que se da contestación al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en fecha 22 de Marzo último, sobre cesión de instrumentos a dicha Agrupación dando las gracias por este gesto al Pleno.

La Corporación quedó enterada.

X. San fomento escrito Obispado de Badajoz:

Se dio amplia lectura al escrito nº 327, fecha 17-X-1984 del Ilmo. y Revdo. Sr. Vicario General del Obispado de Badajoz contestando al oficio de esta Alcaldía nº 399, fecha 24 de Septiembre último dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 1984. Todo ello dimanante a la solicitud por parte de varios vecinos de esta localidad en relación a la urbanización y saneamiento de la Calleja - a la vez que su ensanchamiento - cercano al edificio de la Iglesia Parroquial.

La Corporación queda enterada de referido escrito del Obispado de Badajoz y se acuerda por unanimidad: Dejar el asunto pendiente hasta tener un cambio de impresiones con los afectados.



XI. Obra Numero 21. Matadero:

Se da lectura de la Circular N^o 1 de la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o Se presta aprobación a la Obra N^o 21 de la Excm^a. Diputación Provincial (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Peretas.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.052.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	400.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito la solicitar	148.000

Total Presupuesto Aprobado - 2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2^o El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el



Ayuntamiento haya de percibir de la Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Arrendamientos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la Obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los presupuestos del Estado en el Rendimiento de la Asa establecida por el Art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Que careciendo este Ayuntamiento de Técnico competente se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se confeccione por el Gabinete técnico de dicho Organismo del oportuno Proyecto y Presupuesto y una vez que se

conozca las medidas, se determinará el lugar para la Obra de referencia.

XII. Obra Número 23. Centro Social:

Se da cuenta de la Circular N.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste", por la que se participa al este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la Obra N.º 23, de Centro Social del Plan "Siberia Extremena" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Pesetas:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales — — — — 1.841.000

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios — — — — 700.000

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios — — — — 700.000

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar — — — — 259.000

Total presupuesto aprobado — 3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra, así como igualmente en cuanto al apartado 2.º en las mismas circunstancias de la Obra anteriores de matadero.

Por último solicita de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz, se confes-



cione por el Gabinete peritaje de dicho Organismo el oportuno y Pre-supuesto al parecer este Ayuntamiento de Técnico competente.

XIII Obra Número 23. Basurero:

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial de Badajoz relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra número 23 del Plan "Siberia Extremeña" de Basurero, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - -	473.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - -	180.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - -	180.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de créditos a solicitar - - -	67.000
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>900.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra, así como igualmente en cuanto al apartado 2º en las mismas circunstancias de las Obras

anteriores Matadero y Centro Social.

Iguualmente se solicita de la Excm.^a Diputación Provincial de Badajoz la con-
fesión por el Gabinete pertinente de di-
cho Organismo del oportuno Proyecto y
Presupuesto debido a carecer este Ayuntamiento
de Técnico competente.

XIV. San Francisco Curso Encuadrados:

(a) Por la Presidencia se da cuenta de que el
día 12 de los corrientes y organizado por el
Instituto Nacional de Empleo, se está rea-
lizando en esta localidad un Curso de
Encuadrados a la que asisten 15 jóvenes de
la Población y a cargo del experto designa-
do por dicho Organismo y también vecino de
esta villa, Florencio García Romero.

La Corporación quedó enterada.

XV. Matanzas Domiciliarias:

Se acuerda por unanimidad: Se cum-
plan las disposiciones legales vigentes sobre
la materia como en años anteriores.

XVI Visita funcionario Junta Extre- madura:

Por la Alcaldía se manifiesta que
el día 16 de los corrientes se personó en
esta localidad un Técnico de la Junta
de Extremadura, viendo el terreno conocido
por los Pilaritos con vista a la construc-
ción de una Pista Polideportiva en esta
localidad.

La Corporación quedó enterada.

Por el Concejal del PSOE Don Manuel
Gutiérrez Llerena se manifiesta en este sen-
tido estar en contra de esto, hasta que no
se le entregue el Informe que viene solici-
tado desde hace varios meses sobre el ca-
te de la Obra que está realizada en aquel



lugares.

XVII. Presupuesto Ordinario:

Por el Sr. Presidente se ~~levantó~~ ^{levantó} la del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984 informando que en su confección se han cumplido todas las requisitos legales y en su contenido se cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley, nivelándose los ingresos con los gastos y que asciende el mismo a la cantidad de 9.746.155 ptas., habiéndose aumentado con arreglo a las disposiciones legales lo pertinente a sueldos de funcionarios, personal contratado y cuota de la Municipal.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta de los Sres. Concejales acordó aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984 y se continúe los trámites reglamentarios exigidos al efecto.

Por el concejal del PSOE Don Manuel Gutiérrez Alvarado se manifiesta no estar de acuerdo con este Presupuesto por encontrarse excesivo en muchos puntos en cuanto a los gastos.

Iguualmente manifiesta el concejal del PSOE Don Anastasio Augue Martín, no estar de acuerdo en la aprobación de dicho Presupuesto.

En definitiva se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984 por mayoría absoluta, en la forma que ha sido presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-

ción, siendo las veinte horas quince minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conigo el Secretario de que legitimo.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Diciembre 1.984

Sres. Concurrentes:
Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernan González

Sres. Concejales:

D. Cándido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Fernando Sánchez Mansilla

" Agustasio Augue Martín

" Manuel Gutiérrez Alencua

" Basilio Redondo Redondo

Secretario:

D. Alfonso López Lanza

En la villa de Esparragosa de Lares, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Edificio sito en esta localidad, - Plaza del Caudillo nº 29 de la propiedad de es-

te Ayuntamiento, local habilitado a Ofi-
cinal Municipales por encontrarse el de



las Cajas Consistoriales en sesión extraordinaria y en sesión extraordinaria por la presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Herman González las Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario, don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II. Dar Cuenta viaje Alcaldía a Badajoz:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el día cinco del actual y conforme a lo ordenado, se había desplazado a Badajoz al acto de entrega del ejemplar de la Constitución Española, el cual exhibe en esta misma sesión. En referido Acto se encontraba presente, entre otras autoridades Provinciales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Con el fin de conmemorar el 6º Aniversario de la Constitución Española, por la presidencia fue leído alguno de los artículos del libro de la Constitución que se tiene a la vista y como final al Acto y Acos en pie por todos los miembros de la Corporación Municipal se manifestó "¡Viva España!" y "¡Viva la Constitución!"

Por tanto la Corporación quedó en



Aterada de la visita realizada por la Presidencia.

III. Padrón Beneficencia 1985:

Se Aiene a la viste y se da lectura al Padrón de la Beneficencia - confeccionado para el año 1.985, así como el correspondiente Edicto publicarlo a este fin para posibles solicitantes que se encontrasen desahampados por otros regimenes de la Seguridad Social.

Se aprueba por unanimidad, dicho Padrón para el ejercicio de 1.985 y que consta de cinco Titulares, sin variación al año siguiente.

IV. Nombramiento Personal Contra- Aado Alguacil:

Por el J. Alcalde se manifiesta que la plaza de Alguacil se encontraba vacante y se Aiene a la viste instancia presentada por el vecino de esta localidad Gabriel Pérez Lizar, para la prestación de funciones administrativas locales que son: Recogida y entrega de correos oficial y notificaciones - que sean precisas realizar, siendo su régimen estrictamente de carácter administrativo y no permanente con la retribución reglamentaria siendo conveniente resolver lo procedente al caso en el sentido de nombrar a una persona para desempeñar funciones en el cargo de Alguacil, o en su defecto convocar la plaza para su provisión en propiedad.

Después de un amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

Nombrar al vecino de esta localidad,



Gabriel Pérez Díaz para el desempeño de dicho cometido, a partir del día de enero próximo y por el periodo de tiempo de un año.

V. Escrito Veterinario:

Se da cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento el Veterinario Don Eduardo del Pozo Barrón, en el que manifiesta que el aparato triginocefalo para el reconocimiento de matanzas se encontraba muy deteriorado, pero que ya ha sido reparado. Si bien se hace constar en su citado escrito que para las próximas campañas era preciso adquirir otro, debido al mal estado y la antigüedad del mismo.

La Corporación quedó enterada de dicho escrito.

VI. Propuesta Alcaldía asunto Urgencia:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el día cinco de las corrientes, había sido tenido conversación en el Obispado de Badajoz, para realizar y resolver lo relativo a la urbanización y saneamiento de la calle - a la vez que su ensanchamiento - cercana al edificio de la Iglesia Parroquial, todo ello en virtud de lo solicitado por varios vecinos de la localidad y que oportunamente se dió cumplimiento al Pleno lo que hacían constar en dicha solicitud que tenían adquiridos terrenos - próximos a aquel lugar - para construcción de viviendas y edificaciones, pero debido a ser muy estrecha la entrada era necesaria realizar obra



de acceso a la Iglesia, así como a la
vista del escrito N^o 327 fecha 17-X-84
del Obispado de Badajoz del que se
dió a conocer en la Sesión del Ple-
no del día veintiocho de Noviembre
pasado por lo que sometía a la con-
sideración del Pleno se tratase este
punto de urgencia, dada la necesidad
del caso.

El Ayuntamiento accede a esta
propuesta y de acuerdo por unanimidad:
someter la siguiente oferta para
la ejecución de las Obras de Alenta-
rillado de la Calle, con rejillas a dis-
tancia al objeto de que baje la menor
agua posible, si bien hay que tener
en cuenta que la futura Calle solo tie-
ne cogida de unos 25 ó 30 metros, dado
el caso que el agua que vierte del Cri-
sto sale por la Calle de García Morato.

En cuanto a la cochera se acepta
hacerla contigua a la actual y en las
mismas condiciones de construcción, y en
relación al Muro si el Obispado cree
oportuno hacer otro, esta Corporación
cree conveniente que lo más adecuado
sería que Accesos del Obispado se
parasent por esta y conjuntamente con
la Comisión de Obras de este Ayun-
tamiento, estudiar la posible construcción
de otro, que aparte de servir de con-
tención para posibles venida de aguas,
fuera más vistoso y sirviera también
de asiento para Juiciales y demás
personal quedando por tanto con-
estas construcciones a salvo de cualquier
inundación al Edificio de la Iglesia.

Parroquial.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. Presidente elevó la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conmigo el secretario de que certifico



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Eloy Hernán González]

[Signature: Benito González Romero]

[Signature: Juan Miguel Gutiérrez Vigara]

[Signature: Fernando Sánchez Mansilla]

[Signature: Basilio Redondo Redondo]

[Signature: Anastasio Lugo Martín]

[Signature: Manuel Gutiérrez Alereña]

[Signature: Alfonso López Saur]

[Signature: Basilio Redondo]

Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1984.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Mansilla

" Basilio Redondo Redondo

" Anastasio Lugo Martín

" Manuel Gutiérrez Alereña

Secretario:

D. Alfonso López Saur. -

En la villa de Esparragosa de Llave, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las diecinueve horas y siete y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Edificio sito en esta loca-

lidad Plaza del Pandillo, nº 29 de la propiedad de este Ayuntamiento, local habilitado a Oficinas Municipales por encontrarse en reparación el de las Casas Consistoriales, y en sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Herman González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz.

Excusó la asistencia a esta sesión el concejal Don José Alereña Alereña, según escribió, presentado.

I. Lectura en Borrados del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrado del Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II. Escrito de Julián Alcobendas Honrado:

Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta Don Julián Alcobendas Honrado en el que solicita permiso para realizar obra para la construcción de una vivienda en Travesía de la Calle Marcial González s/n. y acogida a Protección Oficial.

Se tiene a la vista el respectivo Proyecto redactado por el Arquitecto Don José María Fernández Santos.

Se aprueba por unanimidad: Concederle la Licencia Municipal solicitada, previo el pago de la tasa que corresponda.

III. Dar cuenta escrito Ministerio Obras Públicas y Urbanismo:



Se cuenta la Presidencia se da amplia lectura al escrito de fecha 12 de los Corrientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección Genl. de Arquitectura y Vivienda de Madrid, relativo a la continuación de las Obras del Edificio del Ayuntamiento, que desde hace algún tiempo se encuentran paralizadas. Todo ello por administración directa.

Entre las reuniones hubo un amplio cambio de impresiones dialogando sobre la conveniencia de que la obra de referencia se realizase.

Por los Concejales del Grupo Independiente se expone:

Que en cuanto al personal para efectuar la misma, deberían ser los mismos Sres. que lo hicieron anteriormente, dado el caso que se tiene conocimiento, que la Empresa que lo construyó, les adeudan 7 meses de salario, y en tales se estima es de justicia social para compensar, en parte, estos perjuicios.

Por el Grupo de Concejales Socialistas, se propone que en dicha obra participen los albañiles del Pueblo y que más económico efectuen dichos trabajos.

Se aprueba por mayoría:

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pertinente convenio entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como los documentos sean precisos para la ter-



minación de las Obras de rehabilitación del Ayuntamiento, por administración directa; y en relación al personal sean las mismas que intervinieron anteriormente.

IV. Sobre Licencias de Obras:

Se tiene a la vista la Ordenanza aprobada en fecha 3 de enero de enero de 1967, por el Ilmo. D. Delegado de Hacienda sobre Licencia para Construcciones y Obras, manifestándose por la Presidencia sería preciso acordarlo procedente para la efectividad de la misma.

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. manifiestan su voto en contra en esta propuesta, por considerar en primer lugar que esta Corporación aprobó en un Pleno anterior acogerse al Plan Comarcal, pues de esta forma se vería este impuesto más económico a los vecinos y porque consideramos que la economía de nuestros vecinos es mala, y no se le debe de atoxigar con más impuestos.

Por el Sr. Alcalde se le manifiesta que efectivamente en una sesión, la Corporación acordó adherirse al citado Plan para la Comarca ante la Consejería de O.P. y Urbanismo de la Junta de Extremadura, y desde aquel momento, solo se han expedido Licencias de Obras a aquellas personas que han aportado el correspondiente Proyecto Técnico, lo cual debido a las características particulares de la localidad, y al ser obras



de reparaciones, aun sabiendo que es preceptivo estar visadas por el técnico competente y sin que en ningun momento en contra de las disposiciones para esta clase de materia, se debería conceder licencias Municipales para Obras que no fuesen de mucha importancia como reformas interiores de domicilio, etc. con el simple informe del maestro Albañil, hasta tanto que por el Organismo correspondiente se ofrezca para la comarca Atulado para esta clase de Obras.

Que tal impuesto viene reflejado en la respectiva Ordenanza.

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. se manifiesta que desconocen el contenido de la Ordenanza en este sentido.

Por el Sr. Alcalde se les manifiesta lo siguiente:

1º Que le extraña muchísimo no conocer esta Ordenanza puesto que con la anterior Corporación debe tener noticia de la misma puesto que el Sr. Gutierrez Alserena estuvo anteriormente de concejal juntamente con el Alcalde expone etc.

2º Que les exhibe en este mismo momento la Ordenanza debidamente aprobada por si estiman conocerla.

Por el Concejal del Grupo P.S.O.E. Manuel Gutierrez Alserena, se manifiesta: Se agradece la amabilidad que tiene en demostrar la Ordenanza a los cinco años de estar de concejal.



Por el Grupo de Concejales Independiente, manifiestan:

Que apoyan la propuesta del Sr. Alcalde.

Se aprueba por mayoría:

Se cumpla lo ordenado en la referida Ordenanza, y de este modo se puede percibir algunos ingresos para el Ayuntamiento, previo los requisitos establecidos para la expedición de las oportunas licencias de construcciones de Obras.

V. Sobre nombramiento Agente Ejecutivo para la cobranza Arbitrios Municipales 1.985:

Por la Presidencia se da a conocer escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre estudio para la implantación del servicio de Recaudación, proponiendo el nombramiento de un Agente Ejecutivo hasta tanto dicho Organismo establezca dicha cobranza, puesto que resulta existen muchos morosos en los Arbitrios Municipales y muy especialmente en la recogida de basura, que desde la implantación de este servicio, no han pagado.

Por los Concejales del Grupo del P.S.O.E. vota en contra de esta propuesta por entender por los vecinos de nuestro Municipio no pagan sus cuotas por la sencilla razón que las cuentas de su Ayuntamiento no son claras puesto que por más que miran no las ven por ningún lado, una vez que se iban a poner en los tabloneros de anuncios



de establecimientos y manifestando. Por el Sr. Alcalde se presenta al Secretario-Interventor a este asunto y el mismo manifiesta: Que las cuentas están bien claras y en cualquier momento pueden comprobarse por cualquier vecino y si no existen expuestas al público en los tablones de anuncios de establecimientos públicos es debido a carecer este Ayuntamiento de máquina fotocopidora.

Puesta a votación el asunto de la contratación de un Agente para la cobranza de Arbitrios Municipales de esta localidad a partir de 1.985, hasta tanto por la Excmo. Diputación Provincial se establezca el servicio, arroja el siguiente resultado:

Por el Grupo del P.S.O.E. vota negativamente a este nombramiento.

Por el Grupo de Independiente, vota favorable al nombramiento de dicho Agente.

Por tanto y por mayoría se acuerda: El nombramiento de un Agente Ejecutivo para el cobro de los Arbitrios que tenga este Ayuntamiento autorizados al Sr. Alcalde para la contratación del mismo, por un año.

V.I. Felicitación Navidad y Año 1.985 por Alcaldía:

El Sr. Alcalde felicitó a todos los Sres. de la Corporación Municipal, por ser unas muy felices fiestas, y que el año 1.985, sea próspero y venturoso para todos.

Por el Grupo del P.S.O.E., en

tienden que la mayor felicitación que puede hacer un Alcalde a la Corporación, es que durante todo el año, cumplir las normas establecidas para el buen funcionamiento de la Corporación, una vez que vayan para el año de Legislatura y solo ha nombrado dos sesiones Ordinarias. ¿No será por temor a que la oposición propongan puntos más acordes? Por lo tanto no vemos qué finalidad tiene este argumento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta al Grupo de Concejales Socialistas que es mundialmente reconocido el hecho de la felicitación navideña, y en cuanto a lo que dice por temor a que la Oposición propongan puntos más acordes, les manifiesta:

Que las sesiones se celebran cuando existen asuntos para tratarlas, y que le recuerda que por imperativo de la Ley tiene facultad dicho Grupo para solicitar cuantas estime oportunas.

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., se manifiesta que en repetidas ocasiones se celebran sesiones extraordinarias habiendo puntos para poder celebrar las ordinarias los días 23 de cada trimestre, que fue lo que se acordó en el primer Pleno de esta Corporación. Por lo tanto no es real lo que expone el Sr. Alcalde.

Se le contesta por la Presidencia que si no existe asuntos a tratar no se celebran sesiones.

VII. Sobre Presa de la Serena:



33

Por el Sr. Alcalde
Así: Que como todos los
conocían y que se dio a cono-
del 28 de Noviembre pasado, había sido
cedjudicada la contratación de las obras
de la presa de la Serene, siendo muy
importante aprovechar la coyuntura pa-
ra emplear obreros u otra mejora pa-
ra la localidad habida cuenta de los
perjuicios que se van a tener puesto que
afecta expropiaciones con tal motivo en
este término y tener contacto con los
contratistas a dichos fines.

Se acuerda por unanimidad: Ofre-
cer la colaboración en Pleno del Ayun-
tamiento en todo cuanto sea preciso a
estos efectos.

VIII. Obras a programar Plan 1.985:

Se tiene a la vista escrito de la
Excm. Diputación Provincial de Badajoz en
el que se interesa se surte Relación
de las Obras que se tengan necesidad
en esta localidad para el Plan de Obras
y servicios de 1.985.

Se aprueba por unanimidad las si-
guientes:

1º Saneamiento Avenida de Laves
(lado derecho).

2º Urbanización y Saneamiento de
la falda conocida por los traveros
próximos a la Iglesia.

3º Pavimentación Carretera Circun-
valación hasta la calle de Santa Cata-
lina.

Escrito Centro Provincial Coordi-
nador de Bibliotecas.



se da lectura del escrito nº 420, fecha 13 de los Corrientes procedente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que se envía impreso de Presupuesto donde han de reflejarse las cantidades que aportará este Ayuntamiento para 1.985 a la Biblioteca Pública Municipal de esta Población.

Se aprueba por unanimidad:
La aportación de este Ayuntamiento con la cantidad de Treinta y seis mil pesetas.

X. Turno de Ruegos y preguntas:

Por el Concejal Don Manuel Gutiérrez Herrera, se manifiesta: Que con qué autorización se han llevado tierra de terreno del Ayuntamiento al sitio Egido de Laves, una vez que el Sr. Alcalde dice no saber nada sobre autorización a este fin.

Por el Sr. Alcalde se le contesta: Que cuando arreglaron el Camino Vecinal, la Empresa Constructora Don Sebastián Sevilla Herado, de Alcántara, retiró cascote de dicho Egido de Laves, pero que a esta Alcaldía ni Ayuntamiento, no pidió permiso.

Por el Concejal Sr. Gutiérrez Herrera, se manifiesta que no solo retiró cascote, sino aquel otro material que retiró.

La Presidencia le contesta: Que él no ha dado permiso alguno para la retirada de ninguna clase de materiales.



Por el Sr. Alcalde se presenta a los Sres. reunidos que celebran próximamente el cumplimiento del Plan de Urbanización y Obras de 1.981, sería necesario buscar un sitio idóneo para construir el matadero, y dándose las circunstancias que existe terreno al sitio "La Fábrica", propone en primer lugar negociación con el dueño para adquirir los mismos sometiéndolos a la aprobación de los asistentes.

Los Sres. Concejales manifiestan: Que el terreno propuesto lo consideran aceptable para dicho fin.

Por el Concejal Don Quintasio Luque Martín se hace constar:

Que tiene conocimiento que por parte de Francisco Ruiz Gómez, no tiene inconveniente en ceder el terreno que tiene de su propiedad al sitio conocido por esgrima Los Pajares (Santa Catalina) de una superficie de sobre 30 metros cuadrados para ensanche de la vía pública, y el mismo se compensase en otro lugar en iguales condiciones al sitio que determinase el Ayuntamiento.

La Corporación estima la propuesta ya que se considera con este trozo de terreno se beneficia la vía pública, dándose más amplitud a la misma.

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. se manifiesta:

Que como todos los Sres. Concejales saben, existe planteado en esta villa el problema del cementerio, ya que el existente resulta incapaz para la población actual y en las circunstancias que



se encuentra, siendo muy conveniente que el terreno colindante al mismo de la propiedad de este Ayuntamiento se acomode la ampliación de este para Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación aceptan esta propuesta y se acuerda la realización de la oportuna negociación con el Obispado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concurrentes, conmigo el secretario de que Certifico.



[Signature]
B. Pardo

[Signature]
Juan Miguel Galindo

[Signature]
Bautista Melendo

[Signature]
Alfonso Manuel Gutierrez

[Signature]
Alfonso

[Signature]
A. Lopez

Sesión extraordinaria celebrada el día
 31 de Enero de 1.985.



35

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Landido Pérez Galderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Yigara

" Fernando Sánchez Manville

" José Alencena Alencena

" Cuartero Luque Martín

" Manuel Gutiérrez Alencena

" Basilio Redondo Redondo

Secretario:

" Alfonso López Saur

En la villa de Esparragosa de Alarcos, a Arenta y uno de Enero del mil-noveientos Ochenta y cinco, siendo las veinte horas y pre-
via convocatoria al efecto, se reunieron en el Edificio sito en esta localidad, Plaza del Candillo, nº 29 de la propie-
dad de este Ayuntamiento local habilitado

Ajado a Oficinas Municipales por encon-
trarse el de las Casas Consistoriales en re-
paración, y en sesión extraordinaria be-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Eloy Hernán González, los Sres. Concejales
de la Corporación que al margen se ex-
presan con asistencia del Secretario del
Ayuntamiento, Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador
del Acta de la sesión anterior, es apro-
bada por unanimidad.

II. Moción Alcaldía Atestimonio pen-
dencia:

Se dio lectura a la Moción que pre-
senta el Sr. Alcalde y que copiada la
misma, es como sigue:

"Moción de la Alcaldía al Pleno celebrado el día 31 de Enero de 1985.

Señores Concejales:

Mi Grupo Independiente ha tenido noticias por la Prensa Provincial del fallecimiento del que fue Alcalde de esta villa durante un período de tiempo bastante largo, Don José Goyeneche Guerrero, óbito ocurrido en Madrid el día 18 de las Corrientes, y por ello, estima debe constar en Acta el sentimiento de la Corporación, a la vez que se haga extensivo el pésame a su viuda.

De igual forma, por la prensa provincial nos hemos enterado del fallecimiento del que fue secretario General de la Excm. Diputación Provincial, Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, a la vez padre de Don Luciano Pérez de Acevedo y como Presidente de dicha Diputación Provincial en la legislación anterior. El Alcalde que suscribe asistió personalmente al entierro en Badajoz y por ello propone al Pleno el sentimiento de la Corporación por tal pérdida al propio tiempo que se le envíe el más sentido pésame a su esposa e hijos.

Esparagosa de días 31 de enero de 1985. - Fdo. Eloy Hernán González -

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la referida Moción.

III. Exvito Icona:

Seguidamente se da cuenta del escrito ref 581, fecha 15 de las Corrientes del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Badajoz, en el que se mani-



fiesta que en el B.O. de Esparragosa del 1 de enero de 1985, se publicó en el orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1984, sobre la actualización de rentas del Impuesto Municipal de Gastos Suñtuarios en su modalidad de lotos de gaza y Pesca y que en breve se remitiría por dicho servicio una lista actualizada relativo a este término municipal.

Asimismo se propone a este Ayuntamiento la cobranza de referido Impuesto del presente año conjuntamente con la percepción de Matrícula de dicho Organismo.

Se acuerda por unanimidad: se autoriza a dicho servicio para que pueda cobrar el Impuesto Municipal de Gastos Suñtuarios de este término municipal en el presente año y una vez termine su recaudación sea ingresada la cantidad en este Ayuntamiento.

IV. Escrito de la Excm. Diputación Provincial:

Se da lectura al escrito circular-fecha 3 de diciembre pasado de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que se hace constar que el Pleno de la Corporación Provincial el pasado día 30 de noviembre, prestó aprobación a la moción que también se adjunta, referida al procedimiento regulador de adjudicación de Obras a los Ayuntamientos o gestión directa por parte de dicha Corporación Provincial.

Después de un amplio debate de impresiones se acuerda por unanimidad:

Primero: Se presta conformidad

a la financiación de las Obras siguientes:

Obra Número 21. Matadero, por un importe total de 2.000.000 de pesetas; Obra Número 22. Centro Social, por un importe total de 3.500.000 de pesetas. y Obra Número 23 Basurero, por un importe total de 900.000 pesetas, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, incluidas estas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Segundo: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la Adjudicación Directa de dichas Obras, a este Ayuntamiento.

Tercero: Asimismo se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que estén sujetas las mismas.

Cuarto: Se solicite de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se confeccione por el Gabinete perteneciente de dicho Organismo del oportuno Proyecto y Presupuesto de referidas Obras antes expresadas, al faltar este Ayuntamiento de Técnico competente.

V. Escrito Obispado de Badajoz: Se da lectura al escrito número 22 fecha 17 de los Corrientes del Obispado de Badajoz (Secretaría General), en el que se hace constar que tras la visita realizada a esta villa se acompaña sendos proyectos de cesión, permuta, referentes a la posibilidad de apertura de calle en las proximidades del Atrio- Porche de

la Iglesia Parroquial en el estado de saturación de que una vez firmados se remiten a dicho Obispado.

Deliberado convenientemente, se acuerda por unanimidad:

En relación a las Obras de apertura de calle en las proximidades del Atrio porche de la Iglesia Parroquial, se acepta el contrato de referencia.

Con respecto al cementerio, dejarlo pendiente hasta nuevo estudio e información.

VI. Escrito Sixto Cabanillas Gentil:

Se dio lectura a continuación de la instancia que presenta el vecino de esta, Sixto Cabanillas Gentil, en el que se hace constar: Que en fecha 30 de Marzo de 1.984, elevó un escrito a este Ayuntamiento en el que se hacía constar que el día 25 de igual mes y año, se vino abajo la pared de su propiedad colindante con el Campo de Fútbol en esta población al lugar conocido por Los Pilaritos, al haberse realizado una excavación de 4 metros aproximadamente. Que dicha pared mide aproximadamente sobre 50 metros de largo y de anchura antes existía 0'40 m.

Que a pesar del tiempo transcurrido no se le ha reparado dicha pared, si bien se trató el asunto en Sesión del día 7 de Marzo de 1.984.

Que recientemente dicha pared se ha aumentado su derrumbamiento hasta el límite de que existe unos 60 metros de largo de pared en el suelo.

Se acuerda por mayoría:

Derse por enterado de dicho escrito y que tan pronto como exista posibilidad económica se realice la reparación de indicada pared, ya que si bien es cierto se ha deteriorado la misma, pero ha sido debido a la inclinencia del tiempo y que nadie es culpable.



El Concejal del P.S.O.E. don Manuel Gutiérrez Alvarado, se abstiene en este asunto hasta que no se le entregue el Informe que tiene solicitado hace varios meses sobre el coste de la obra realizada en el campo de deporte sito en los "Pilaritos".

VII. Dar cuenta Oficio Inspección de Trabajo:

Se da lectura seguidamente al escrito N.º 56, fecha 14 de enero actual de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, en el que se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 39/63 de 21 de julio y demás disposiciones concordantes, se requería a este Ayuntamiento, para la presentación de varios documentos y realizar la oportuna inspección.

Por la Presidencia se informa que el día 24 del actual, se personó en dicha Inspección el Sr. Secretario de este Ayuntamiento con la documentación pertinente, tanto libro de visita, libro de matrícula de personal, justificantes de pago I.S. de Trabajadores, etc. etc. y todo estaba totalmente al día en cuanto a Obreros se refiere; pero no así en



cuanto a la encargada de los grupos escolares, que hiciera la afiliación a la Seguridad y Accidente de Trabajo, haciéndose constar por el Secretario que solo se trabajaba 2 horas semanales. Contestando el Sr. Inspector que aunque sea 1 hora es obligatorio la afiliación a la Social pues así está legislado, y de este modo el Ayuntamiento no da guiere responsabilidad alguna en el supuesto de existir algún accidente laboral, etc.

Se tiene a la vista las listas de liquidación por estos conceptos y que asciende a 21.530 y 22.048 pts. respectivamente de los años 1983 y 1984 de la limpiadora Sr. Maria Ruiz Garcia.

Se todo ello, la Corporación se da por amplia y debidamente informada.

VIII. Escrito de Concejales del P.S.O.E.:

Se tiene a la vista y se da lectura al escrito presentado por los Concejales del P.S.O.E. que copiado literalmente, dice así:

" Sr. Alcalde:

Sr. Manuel Gutierrez Alarcón, Sr. Basilio Redondo Redondo, Sr. Anastasio Lugo Martín y Sr. José Alarcón Alarcón, miembros del Grupo de Concejales del P.S.O.E. del Ayuntamiento de Esparragosa de Alarcón, Badajoz.

Exponen: que es costumbre muy antigua el que los pueblos premien a sus hijos ilustres, perpetuando su memoria mediante el levantamiento de monumentos, placas, etc.; y se

viendo presente el reciente fallecimiento del que fue hijo de Esparragosa de Lares, D. José Goyeneche Fuenvera promotor de la obra de justicia social más importante que ha tenido lugar en Esparragosa de Lares en toda su historia por la extensión de la misma y porque representó de manera primordial en las familias de condición más baja, es por lo que,

Solicitan: Que este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares apruebe en Pleno y proceda a dar el nombre de este hijo del pueblo a la calle donde vivió, en reconocimiento de su obra y estímulo para generaciones venideras que tengan como meta la realización de obras sociales que mejoren la situación de nuestros vecinos. Los solicitan al hacer esta petición de justicia a su entender, por el carácter social de su gestión que representó una mejora importantísima en las condiciones de vida del pueblo de Esparragosa de Lares.

Escritura de Esparragosa de Lares, 25 de mayo de 1985. Fdo Manuel Gutiérrez. - A. Duque. Basilio Bedondo. - J. Alveira. - Todos rubricados. - Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de Lares". Iniciada la pertinente votación, ofreció el siguiente resultado:

Los 4 Sres. Concejales del P.S.O.E. expresaron sus votos afirmativos en el sentido de que ratificaban su petición.

Los 5 Sres. Concejales pendientes se abstienen.

Conocido el resultado de que 4 votos eran a favor y 5 abstenciones conforme a la legislación vigente, la Presidencia declaró desestimada la solicitud presentada por los Sres. miembros del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes coningo el Secretario, de que certifico.



Bonifacio

Don Miguel Gálvez

Don Miguel Gálvez

Bonifacio Rodero

Don Miguel Gálvez

Don Miguel Gálvez

Don Miguel Gálvez

Don Miguel Gálvez

sesión extraordinaria celebrada el
día 13 de Febrero de 1.985.

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigar

" Fernando Sánchez Manrí

" Cándido Pérez Calderón

" José Alereña Alzueña

" Anastasio Luque Martín

" Basilio Redondo Redondo

" Manuel Gutiérrez Alzueña

Secretario:

D. Alfonso López Sanz.

En la villa
de Repáragosa de
Lares, a Trece de
Febrero de mil no-
vecientos Ochenta y
cinco; siendo las
veinte horas y pre-
via convocatoria al
efecto, se reunieron
en el edificio sito
en esta localidad,
Plaza del Candillo

N.º 29 de la propiedad de este Ayuntamiento
local habilitado a Oficinas Municipales
por encontrarse el de las Casas Consistoriales
en reparación, y en sesión extraordina-
ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eloy Hernán González, los Sres. Concejales
de la Corporación que al margen se ex-
presan se expresan con asistencia del Secre-
tario del Ayuntamiento, Don Alfonso López
Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta de
la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta
de la sesión anterior, es aprobada por
unanimidad.

II. Contrato Cementerio:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que
en virtud de la propuesta realizada por los
Sres. Concejales del Grupo P.I.O.E. en se-
sión ordinaria celebrada el día 20 de
Diciembre de 1.984, relativo al problema



del Cementerio y Asas. Las gestiones realizadas ante el Obispado de Badajoz se ha conseguido el uso y administración del Cementerio eclesiástico en favor del Ayuntamiento de esta Población.

Se tiene a la vista y es leído íntegramente el contrato suscrito entre el Obispado de Badajoz y este Ayuntamiento de fecha cuatro de febrero actual y que se encuentra firmado por el Ilmo. Sr. Julián Valentín Viqueira Franco, Vicario General de la Diócesis de Badajoz, y el Alcalde Exponente.

Las cláusulas que figuran en el mismo, son las siguientes:

1.- El Obispado accede a que el proyectado Cementerio Municipal se construya a continuación de la fachada principal del actual, respetando los dos patios que componen el actual.

2.-cede el uso y administración del Cementerio eclesiástico en favor del Ayuntamiento de Esparragosa de Alarcos.

3.- El Ayuntamiento se compromete a adecentar, limpiar, cuidar y proteger el predio que comprende el actual Cementerio eclesiástico, del que la Iglesia conserva la nuda propiedad.

4.- El Ayuntamiento no construirá -ningún nicho ni dará órdenes de abrir ninguna sepultura o nicho del actual Cementerio. Parroquial, en tanto dure su saturación sin perjuicio de que, si en el futuro ambas partes así lo acordaran se realice la mudanza del mismo, recupere la Iglesia el pleno dominio del viejo recinto.

5.- Se reconoce a la Iglesia Católica el derecho a ejercer libremente y bajo su única responsabilidad cualquier acto de culto que decida llevar a cabo dentro de algunos recintos y en concreto a bendecir en el nuevo cementerio las sepulturas o nichos destinados a los católicos.

6.- El Ayuntamiento se compromete a construir en las fincas Arroyos de su propiedad un salón-capilla en el que puedan oficiarse actos religiosos, según las costumbres de la Iglesia Católica a la que pertenecen la práctica totalidad de los habitantes de Esparragosa de Laredo; al mismo tiempo se respeta cualquier otra profesión de fe o servicio religioso que pudieran hacerse por otras confesiones religiosas dentro del marco legal vigente.

7.- El Obispado autoriza la demolición del local que en la actualidad está adosado al cementerio y se utiliza para autopsia, siempre que sea construido otro en lugar que designe el Ayuntamiento y que jamás sea utilizada la dependencia descrita en el punto anterior para estas menesteres; nunca se hará una autopsia en el salón-capilla.

8.- El Ayuntamiento respetará todos los derechos de propiedad, titularidad y dominio de plantas, personas del terreno sobre el actual cementerio manteniéndolos en vigor y defendiéndolos de cualquier usurpación, reconociendo así los derechos adquiridos en el siguiente sentido: reconocer la propiedad y uso de los nichos o sepulturas existentes a sus titulares pudiendo ser utilizados por





los mismos o por quienes según la legislación vigente si estos están ocupados o en vías de adjudicación.

9.- A partir del día de la fecha no se construirá ningún nicho más en el actual Cementerio. Los que están construidos y no adquiridos se enajenarán en beneficio de la parroquia. Si quedara alguno por adquirir en la fecha de entrada en vigor de este Contrato, se destinarán a beneficio de pobres de solemnidad siendo la parroquia quien determinará cuando se dé esta circunstancia.

10. Este Contrato entrará en vigor a partir del uno de Octubre del año en curso y el Ayuntamiento no podrá tener ningún lucro en concepto de nichos o sepulturas de nueva construcción en el viejo Cementerio que quedan prohibidas según el punto anterior, mientras persista su saturación; el mismo día (uno de Octubre) se hará cargo de todos los gastos, reparaciones, mantenimiento y servicial que hubiere de prestar, tanto en el nuevo Patio anexo al actual Cementerio, como en los anteriormente existentes. En esa fecha la Iglesia cede la administración económica de dicho Cementerio de su propiedad, de la que se hará cargo el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar en todas sus partes el Contrato de referencia, y que por Secretaría se inicie el correspondiente Expediente de acuerdo a la legislación vigente para la construcción de un Cementerio municipal contiguo al existente de propiedad eclesiástica.

El terreno donde se va a construir es de la propiedad de este Ayuntamiento.

III. Sobre cambio de Obra Sifutación Plan 1.984:

Por la Presidencia se hizo constar: Que el día cuatro de los corrientes, y en unión del secretario de este Ayuntamiento, se había desplazado a Badajoz para asuntos oficiales; entre otros, les recibió el Sr. Vicepresidente del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial. El motivo de la visita era para interesarnos sobre la tramitación de las obras pendientes por realizar en esta localidad incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984; entre ellas se encuentra la número 21 "Matadero". Se les informó que para la realización de esta obra era necesario que diste a 2.000 metros de la Población de acuerdo con las disposiciones vigentes, confirmando estos datos la Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz de la Junta de Extremadura, en escrito nº 694, fecha 11-2-85 que se tiene a la vista.

Ante tal circunstancia proponía a la Corporación el cambio de Obra de Matadero por la de construcción de un cementerio municipal contiguo al existente para solucionar el problema de inhumaciones que se viene planteando en esta localidad y asegurar las condiciones sanitarias que podrían verse seriamente amenazadas. El actual se halla saturado, y como todos los días de la Corporación, conocen por parte del Obisepado de Badajoz se había cedido el uso y administración del cementerio eclesiástico a este Ayuntamiento según contrato fecha 4 de los corrientes.



Se acuerda por unanimidad
1º Aprobar la propuesta de la Alcaldía.

2º Que se solicite sin delay el cambio de la Obra nº 21 "Matadero" acogida al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que fue aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 1.984, por la de "Construcción de un Cementerio Municipal" siendo el presupuesto total de Dos millones de pesetas y se realice esta por Administración directa de este Ayuntamiento.

IV. Adhesión al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Caceres del Buey en solicitud de declaración como Zona de Acción Especial de la Comarca de la Serena:

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Caceres del Buey, que copiado literalmente, es como sigue:

VI. Fomento.

1. Moción del Grupo P.S.O.E. Solicitud de participación de las Comarcas Serena y Siberia Extremeña en el FEDER.

Se da lectura de la misma que literalmente dice así:

"Moción del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Caceres del Buey, sobre la necesidad de que las Comarcas de la Serena y la Siberia Extremeña, sean incluidas como Zona de Actua-

ción dentro de los Programas de desarrollo Regional que han de concretarse para optar a los beneficios y subvenciones del Fondo Europeo de desarrollo (FEDER).

Motivación:
Dentro de la Región Extremeña las Comarcas naturales de la Serena y la Siveria Extremeña forman una gran bolsa de subdesarrollo económico y cultural de muchos Kilómetros cuadrados de extensión, y con varias decenas de miles de habitantes, que en demasiados casos sufren condiciones de vida enteramente tercermundistas. Y esto no es una afirmación que no solo efectúa este Grupo de Concejales, sino que es un hecho suficientemente conocido y contrastado por autoridades provinciales, autonómicas y nacionales, aparte claro está, de por todos los que en estas tierras vivimos, las sufrimos y padecemos. Pero esta situación, no por menos conocida se encuentra menos estancada, en cuanto que las autoridades competentes nunca jamás han tomado medidas para solucionar de forma eficaz los muchos problemas que nos aquejan. Y cuando hablamos de autoridades competentes nos referimos fundamentalmente a autoridades nacionales y provinciales, que son las únicas que han tenido, digo, podido tener en sus manos las posibilidades de corregir la situación estructural de subdesarrollo de estas comarcas.

El resto de las autoridades locales, aún por toda la buena voluntad del mundo, no disponen de los medios

minimol necesaria para acciones radicalmente eficaces ante problemas de Alt envergadura, que las situaciones de la Serena y La Siberia Extremeña no se arregla con medidas aisladas sino que necesita de un plan de acción del desarrollo Global que considere de forma integral la rehabilitación socio-económica cultural de estas abandonadas Tierras.

Y en este contexto se plantea como una gran esperanza la posibilidad en una próxima de la inclusión de las Alt comarcas en los planes de desarrollo regional que nos hagan partícipes de los beneficios que se puedan obtener del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pues vemos aquí la gran oportunidad de que, al mismo tiempo que se puede contemplar el desarrollo general de toda la Comunidad Autónoma Extremeña, se aborde de manera muy especial el tema de estas bolsas de pobreza especialmente graves como son las comarcas de la Serena y La Siberia Extremeña.

El título meramente indicativo va más a hacer una serie de consideraciones que pudieran resultar orientativas:
1º Los proyectos más claros que actualmente alcanzamos a ver respecto a la Serena y a la Siberia Extremeña es convertirlos en comarcas exportadoras de agua y electricidad, a base de la instalación en su suelo de embalses y centrales nucleares. Nuestra postura respecto a estos proyectos ha sido claramente ex-

puntas en otras mociones de fechas 26 de julio de 1983 y 17 de diciembre de 1984 y en ellas decimos SI a "la Pesa de la Serena" pero con compensaciones y NO a la Central Nuclear de Valdecaballeros.

2º ¿Qué va a ocurrir con el resto de nuestros recursos naturales, fundamentalmente agrícolas y ganaderos? ¿Vamos a seguir siendo exportadores de materias primas sin transformar: corderos, lanas, leches, queso, cereales, etc.? ¿Vamos a seguir siendo exportadores de mano de obra por falta de industrias de transformación de estas materias primas que pudieran absorber los excedentes de mano de obra de estas comarcas? ¿Qué va a ocurrir con el enorme potencial económico que algunas estimaciones cifran en más de 300.000 ovejas de vientre - que pastan en nuestras tierras con una producción anual de unos 450.000 corderos?

3º Creemos que las soluciones a nuestra situación pasan por la renovación de las estructuras económicas actuales a base del fomento del cooperativismo y de las pequeñas y medianas empresas relacionadas con las producciones agropecuarias y a la transformación de las materias primas de la zona en el mismo lugar donde se producen, dotando a estas comarcas de una infraestructura necesaria y adecuada para ello (a título de ejemplos). Así enumeramos una lista de acciones concretas a título de ejemplos, si quiera sirven para que sean objeto de un detenido estudio por técnicos compe-



Agentes para su posterior:

a) Construcción de lavadero industrial en la zona donde se quedan sacrificando las reses de ovino vacuno y porcino que en ella se producen así como la transformación de sus productos y su posterior comercialización.

b) Implementación de industrias transformadoras de la lana y sus derivados: lavadero de lana, fábricas textiles, etc.

c) Puesta en funcionamiento de industrias lecheras y sus derivados (quesos, yogourts, etc.).

d) Instalación de fábricas de pienso y otros productos destinados a la alimentación del ganado.

e) Fomento del cooperativismo para la explotación de una manera intensiva de ganado vacuno y porcino.

f) Y cualquier otra que pudiera emprenderse con vistas al desarrollo de estas comarcas, como por ejemplo, todo lo que pueda realizarse para potenciar el granito de Quintana de la Serena, los turrones de Pastuera o la miel de Fuenlabrada de los Montes.

Todas estas acciones pueden realizarse combiniando de la mejor manera posible las iniciativas públicas y privadas.

Por todo lo expuesto y convencido de que nuestra petición combine factores de efectividad económica y justicia social, elevamos a las autoridades competentes nuestra solicitud de que se nombren urgentemente los oportunos grupos de Asesores y las Comisiones de Técnica Necesarias, que estudien en profundidad

la problemática integral de las Comarcas de "La Serena" y de "La Siberia Extremeña" en orden a confeccionar los correspondientes Proyectos para que estas Zonas sean incluidas en los Programas de Desarrollo Regional para optar a los beneficios y subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Y, pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Jerez del Buey que apruebe esta moción en todas sus Arminas enviándose copia certificada del acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a todos los Ayuntamientos de las Comarcas de la Serena y La Siberia Extremeña con el fin de que se adhieran a ella tomando los respectivos acuerdos. - Jerez del Buey, a 21 de Enero de 1985. - El Portavoz. - Firmado: Adolfo Medelma Muñoz - Redondo.

Por unanimidad se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar la moción en todas sus Arminas enviándose copia certificada del acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a todos los Ayuntamientos de las Co-

45

marcas de La Serena y La Libertad Ex-
Armenia, con el fin de que se adhie-
ran a ella tomando los respectivos acuer-
dos."

El Pleno del Ayuntamiento de E.
parragola de Xaru por unanimidad acor-
do adhirirse al acuerdo de referencia y
remite certificación de lo acordado a
los Organismos y Autoridades que en el
mismo se indican.

Y no habiendo más asuntos que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, -
siendo las veintiuna horas diez minu-
tos de dicho día ordenando se exten-
diera la presente Acta que firman todos
los Vses. Concurrentes, conmigo el Secretario,
de que Certifico.

[illegible]

Sesión extraordinaria celebrada el día 22/
 de Febrero de 1.985.

Soc. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Floj Hernán González

Pres. Concejales:

D. Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Fernando Sánchez Mansilla

" José Alareng Alareng

" Anastasio Lague/Justin

" Manuel Gutiérrez Alareng

" Basilio Redondo Redondo

" Cándido Pérez Calderón

Secretario:

D. Alfonso López Saur.

En la villa de
 Esparragosa de Acos, a
 veintidós de Febrero
 de mil novecientos -
 ochenta y cinco; sien-
 do las veinte horas y
 previa convocatoria al
 efecto, se reunieron en
 el Edificio sito en es-
 ta localidad, Plaza
 del Caudillo, n.º 29 de
 la propiedad de este
 Ayuntamiento, local ha-
 bilitado a Oficinas mu-
 nicipales por encontrarse

el de las Casas Consistoriales en reparación, y
 en sesión extraordinaria bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde, Don Floj Hernán Gon-
 zález, los Sres. Concejales de la Corporación
 que al margen se expresan con asistencia
 del Secretario del Ayuntamiento, Don Al-
 fonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de
 la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
 Acta de la Sesión anterior, es aprobada por
 unanimidad.

II. Escrito Diego Risco Ramirez:

Se dió lectura a la instancia del Guar-
 dia Municipal, Diego Risco Ramirez, en el
 que se hace constar que el día 1.º de los Co-
 rrientes ha cumplido 33 años de servicios
 como tal en este Ayuntamiento.

Conforme al Informe emitido por el Sr.



secretario en el que se hace constar lo que se hace constar a la vista del expediente personal de referido funcionario; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Reconocer un Atrienio más, el decir en total ONCE a partir del día 1 de febrero de 1985 a referido funcionario, Diego Rivas Ramirez.

III. Instancia de Domingo Garcia Herrera:

Seguidamente se da lectura a la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad Domingo Garcia Herrera en el que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la vía pública en su casa sita en la calle Reproceda nº 6, de unas medidas de 3 metros de largo por 0'80 de anchura y altura 2'80m.

Conforme al Informe emitido por la Comisión de Obras se accede a lo solicitado.

IV. Escrito Instituto Bachillerato de Cabeza del Buey:

Asimismo se dio lectura del saludo enviado a este Ayuntamiento por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato de Cabeza del Buey, en el que se hace constar que entre los días 4 y 19 de marzo próximo se celebrará como en años anteriores una semana 'Cultural en dicho Centro' para cuya organización solicita una ayuda económica.

Se acuerda por unanimidad:

La aportación de 2.500 Ptas. de este Ayuntamiento para dichos fines.

V. Escrito de San Antonio Guerrero Jabonillas:

Acto seguido se da lectura al escrito



remitido a este Ayuntamiento por Don Antonio Guerrero Cabanillas profesor de E. G. B. en esta localidad en el que se hace constar que con motivo a una plantación de alcornoques que han puesto sus discípulos en el lugar de la Dehesa denominada "La Chaca", sería conveniente se ponga una alambrada alrededor de ésta, colocándose palas y malla fácilmente desmontable con el fin de aprovechar el material en otro destino, y que sus medidas aproximadas serían de 23×13 metros, siendo un ejemplo para los niños de procreación y conservación de los árboles.

El Sr. Alcalde hace constar que esta misma idea hace algunas fechas fue sugerida por el Director de la Graduada Escolar "Virgen de la Llave" de esta localidad para la mejor conservación de las plantaciones realizadas.

Se acuerda por unanimidad: Que-
der a lo solicitado.

V.I. Sobre Carnavales 1.985:

Por la Presidencia se hizo constar: Que sería conveniente constase en esta la felicitación de este Ayuntamiento a la Agrupación Folklórica "Virgen de la Llave" de esta localidad por la buena organización realizada en la celebración de Carnavales del presente año habida cuenta del interés que han demostrado ya que todos los actos han resultado muy vistosos.

Y continuó manifestando el Sr. Alcalde que a su juicio se le debía dar alguna aportación económica a dicha Agru-



pación para ayuda a ~~los~~ que se les ha originado por ~~los~~ a estos carnavales de reparto de premios, etc.

Por el Concejal Don Manuel Gutierrez Alirena se manifiesta: Que está de acuerdo en la felicitación, pero que además piensa que la mayor felicitación que este Ayuntamiento tiene de hacer al Grupo Folclórico es pagar al profesor de música Sr. Clemente el dinero que se le debe, una vez que está devengado y hasta la fecha no se ha cumplido su pago. Todo ello conforme a lo que expusieron los componentes de dicho Grupo en la reunión sostenida el día 15 del actual en este Ayuntamiento.

En cuanto a lo expuesto por el Concejal Sr. Gutierrez Alirena por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que efectivamente consultado con el Sr. Secretario Interventor, tan pronto como las posibilidades económicas lo permitan se le pagará a dicho Sr. Clemente, pero que le recuerda a mencionado Concejal que el Ayuntamiento no tiene una máquina de hacer billetes, y que los ingresos se obtienen, aparte de la Aportación Estatal, con los Impuestos Municipales.

Por el Concejal Sr. Gutierrez Alirena se manifiesta: Que está de acuerdo en que el Ayuntamiento no tiene una máquina de hacer billetes, pero que también está de acuerdo que hay dinero para otras cosas que son menos importantes a su parecer que fo-



mentar la Cultura, que nos dijeron los representantes del Grupo Folklórico de nuestro pueblo, en la entrevista sostenida y que antes ha hecho referencia.

Después de un amplio cambio de impresiones se aprueba por unanimidad:

Primero: se felicite al Grupo Folklórico "Virgen de la Cueva" por la excelente organización en los Carnavales de 1985.

Segundo: se aporte con la cantidad de diez mil pesetas a indicada Agrupación Folklórica para compensar, en parte, los gastos que hagan Acreditado de premios, etc. con motivo de estas fiestas.

Tercero: Aprobar el pago de Veinte mil pesetas, por el Baile celebrado el día 17 del actual en relación a los Carnavales de este año y sufragados por este Ayuntamiento.

VII. Obras Diputación Provincial:

Por la Presidencia se manifestó que días pasados se habían desplazado a esa localidad personal Acreditado de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz para visitar las Aterrenos donde han de efectuarse las Obras del Plan Provincial de 1984 en esta localidad, pero que debido a que este Ayuntamiento tiene acordado las adjudicaciones directas de las mismas por este Ayuntamiento no era posible la redacción de los correspondientes proyectos por los mismos y sí por los que designen la Corporación.

Se acuerda por unanimidad: Dejar pendiente este asunto hasta tanto se tenga una entrevista personal con el Sr. Vicepresidente del Área Técnica de la Exma.

Diputación Provincial de Badajoz, y
de su resultado se dará cuenta nuevamen-
te al Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó
la Sesión, siendo las veinte horas -
cinuenta y cinco minutos de dicho
día ordenando se extendiera la pre-
sente Acta que firman todos los Sres.
Concurrentes, cubriego el Secretario de que
Certifico.



[Signature]
Bernaldo

[Signature]
Don Miguel Gutiérrez

[Signature]
Fernando Sánchez

[Signature]
Cárdenas

[Signature]
Benito Redondo

[Signature]
Luis

[Signature]
[Illegible]

[Signature]
A. López

[Signature]
Manuel Gutiérrez

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de
Marzo de 1.985.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Eloy Hermin González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Mandilla

" Alvaro Alvarado

En la villa -
de Esparragosa de
Matres,
a Ocho de Marzo
de mil novecien-
tos ochenta y cin-
co, siendo las
veinte horas y pe-
ro convocatoria

D. Anastasio Luque Martín
" Bartolo Redondo Redondo
" Manuel Gutierrez Alvarez
Secretario:
D. Alfonso López Sanz.

al efecto se reunie-
ron en el Edifi-
cio sito en esta lo-
calidad Plaza del
Candillo, nº 29 de
la propiedad de

este Ayuntamiento local habilitado a ofi-
cinas municipales por encontrarse el de las
Cajas Consistoriales en reparación, y en se-
sión extraordinaria, bajo la presidencia
del d. Alcalde, Don Eloy Hernán Fern-
zález, los des. Concejales de la Corpora-
ción que al margen se expresan fehacien-
tencia del Secretario del Ayuntamiento,
Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
Acta de la sesión anterior, es aprobada
por unanimidad.

II. Las Cuentas Obras Ayuntamiento
Al Con Diputación Provincial Plan 1983:
Por la Presidencia se expone:

Que en reciente visita girada a
esta localidad por Técnicos de la
Excm. Diputación Provincial para certifi-
car las Obras nº 77 en la Avda.
de Laves del Plan 1983 adjudicada
a este Ayuntamiento por administra-
ción directa, le manifestó que existía
un sobante por gastos de 750.000 Ptas.
para realizar Obras en la localidad
de sobre 800 m².

Por tanto era conveniente designar
el lugar o lugares para invertirlo.

Se acuerda por unanimidad: Que
referida cantidad sea verificada en





los siguientes sitios:

- Avda. de Dares - ~~se sume a la~~
casa de José Ruiz Caldeira como -
Pavimentación en la c/ Gral. Procas-
do Valle Triana hasta empujar a
la' de Santa Catalina por conside-
rarse más necesarios en la actualidad
en esta localidad.

III. Dar Cuenta Obras Diputación
Provincial Plan 1.984 y nombramientos
Técnicos correspondientes:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que
el día 4 del actual, en unión del Con-
cejal D. Benito González Romero y Secre-
tario de este Ayuntamiento, se había despla-
zado a Badajoz, con el fin de informa-
se sobre la Arbitración a seguir para la
efectividad de la ejecución de las Obras
incluidas en el Plan Provincial de Obras
y Servicios de 1.984 por Adjudicación di-
recta de este Ayuntamiento de la Excm. Di-
putación Provincial y que son: nº 21 Construc-
ción de un Cementerio Municipal; nº
22 "Centro Social" y nº 23 Barrieros.

Se nos manifestó en dicho organismo -
(Vicepresidencia del Área Técnica), que era
necesario la redacción de Proyecto de Eje-
cución y la Dirección de Obra para la
nº 22 "Centro Social" y memoria des-
criptiva valoradas para las restantes.

Proponía la Presidencia para estos fi-
nes al Arquitecto Don Francisco Escude-
ro Pintado y al Aparejador Don Ra-
fael Sánchez Mueva por considerar se-
runtaria más económico a este Ayunta-
miento.

Después de un amplio cambio de im-

presiones se acuerda por unanimidad:
Nombrar para la redacción del Co-
rrespondiente Proyecto y Directos o dirección de
las obras indicadas, a Don Francisco Escun-
dero Quintado con domicilio en Avda.
Santa Marina, nº 3-1º, izda. de Badajoz.
Titulación: Arquitecto. Número de Cole-
giado 9.726. Colegio Oficial al que
pertenece: Colegio Oficial de Arquitectos
de Extremadura. Badajoz, y
a Don Rafael Sánchez Mera, con domi-
cilio en Avda. Sta. Marina, nº 45, 5º
Badajoz. Titulación: Aparejador. Número
de Colegiado 179. Colegio Oficial al que
pertenece: Badajoz.

IV. Fiesta de Galiñuela:

Asimismo por la Presidencia se mani-
fiesta que estando próximas la fecha de
la celebración de la Fiesta de la "Vis-
gen de Lores" en la Aldea de Gali-
ñuela y que es tradicional, sería con-
veniente acordar lo procedente.

Se acuerda por unanimidad:

1º Fijar el día 24 de los Corrien-
tes para la conmemoración de dicha fiesta.

2º Invitar a las autoridades loca-
les.

3º Sufragar los gastos que ocasionen
los comités a las Jueces de la Guar-
dia Civil del Puerto de Puebla de Alcocer
que se desplazan para la vigilancia y mante-
nimiento del orden público así como
igualmente a los Jres. Guardias Municipa-
les de este Ayuntamiento.

4º Que se verifique una verbena
pública.

5º Que en cuanto al local -



existente en Saliente de Saliente - abierto al público para cualquier necesidad que se presente, bien para los servicios o cualquier caso de emergencia. Esta petición lo efectúa el Concejal del P. S. O. E. Don Manuel Gutiérrez de Alena, siendo aceptada por la Aetali- dad de los Tre. de la Corporación.

V. Da Cuenta escrito relacionado a Obras del Edificio "Ayuntamiento":

Da Cuenta del escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Arquitectura y Vivienda de Madrid, así como igualmente del Convenio aprobado y relativo a la continuación de las Obras del Edificio "Ayuntamiento". Manifestó el Sr. Alcalde que a par- tir del día 11 de los Corrientes darán co- mienzo dichas Obras.

La Corporación se da por enterada.

VI. Sobre Préstamo Prestamo Bueno:

En relación con el préstamo que se tiene pendiente con el Banco Español de Crédito, Sucursal de Puebla de Alcocer (Badajoz), por un importe de un millón quinientas mil pesetas, se acuerda por unanimidad:

1º Que sea renovado citado préstamo con dicha Entidad Bancaria por otros seis meses, dada las circunstancias económicas en que atraviesa este Ayuntamiento.

2º Faculta al Sr. Alcalde Don Flo- y Hernán González, para que firme cuantos documentos sean precisos a dicho fin.

(En la sesión ordinaria del 23/3-85,) se expone por el Concejal Don José Alena Alena que en cuanto a este asunto se- ria conveniente determinar el tipo de interés,

al haber quedado libre el nicho, según tiene constancia.

VII. Asunto Cementerio: Por último Manifestó la Presidencia que como todos los Ijes. Componentes de la Corporación conocían, en Contrato de fecha 4 de febrero del presente año suscrito en el Obispado de Badajoz se cedió el uso y administración del Cementerio eclesiástico a este Ayuntamiento con efectos desde 1º Octubre próximo al encontrarse el mismo mucho saturado.

Habiendo cuenta de que existe la necesidad de construir un Cementerio municipal a continuación de la fachada principal del eclesiástico para solucionar el problema de inhumaciones que se plantea en esta localidad, y dado el caso de que el terreno existente de la propiedad de este Ayuntamiento es muy escaso, proponía a la Corporación si adquiriesen unos metros cuadrados de la propiedad colindante o se permutase con otro terreno de bienes de propios limítrofe a la finca de este Sr. en la Sehera Boyal.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad: Dejar pendiente este asunto hasta Agosto y cuanto informe la Comisión de Obras de este Ayuntamiento y se estudie con detenimiento el caso planteado. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20,15 horas de dicho día ordenando se extendiera la presente acta que firmen todos los Ijes. concurrentes, comunico al Secretario de que certifique.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manifiesto de la Diputación
de Badajoz
del 10 de Mayo de 1900

Señor D. Juan de Dios
Alcalde de Badajoz





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



